

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México en paz, tiene por objeto, entre otros, garantizar el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de la Defensa Nacional y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

---

**PROGRAMA Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.**

---

**Marco Normativo.**

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, fue realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentado en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En base a lo anterior, se elaboró el presente programa de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 23, 27, 29 párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley de Planeación, mismos que establecen los lineamientos que se deben observar para su implementación.

Este programa, conducirá sus actividades en forma organizada en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente por lo que respecta a la Meta 1. "México en Paz", lo que contribuirá a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano, a fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, coadyuvando al fortalecimiento de la Identidad Nacional y proporcionando apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficiente y eficaz; de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, se encuentra sustentado en lo prescrito en los artículos 89, fracción VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros.

De igual forma, este documento se consolidó contemplando las atribuciones conferidas en los artículos 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, 9/o. y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, por lo que respecta a los objetivos del presente programa, se fundamentaron en los artículos 3/o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional; 2/o. de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 2/o. y 3/o. de la Ley del Servicio Militar; así como los artículos 14, 16, 21, 27, 73 y 85 de la Ley General de Protección Civil.

De manera importante, es de destacarse que la Secretaría de la Defensa Nacional, se adhiere en forma activa para consolidar la cultura de igualdad de género dentro de sus filas y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto Armado, atendiendo a lo dispuesto en La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia y a los compromisos internacionales en materia de género.

Por último, en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, se conformó tomando en cuenta lo establecido en los artículos 16, 24 fracciones I y II, 25 fracciones I y III y 27 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”**



## **I. Diagnóstico.**

### **Situación Normativa.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los derechos y libertades de la ciudadanía y las vías para hacerlos efectivos, dentro de los cuales se consagra el derecho a la seguridad de sus habitantes.

La realidad de nuestro país precisa identificar y dimensionar los efectos de los diversos factores internos y externos que pueden constituirse en un riesgo o amenaza para la Seguridad Nacional. Lo anterior, tiene la finalidad de trazar las estrategias para prevenirlos o plantear los mecanismos de coordinación, medidas y políticas públicas que neutralicen o minimicen sus efectos oportuna y eficazmente.

La Seguridad Nacional es una condición esencial para preservar la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, cuyas vertientes esenciales son la Seguridad Interior y la Defensa Exterior de la Federación; que son responsabilidad ineludible de todos los entes del Estado, con una participación importante las Fuerzas Armadas.

Actualmente, en nuestra Constitución existen disposiciones relacionadas con legítima defensa y la Seguridad Nacional, además de mencionarse hechos que motivan a recurrir al uso legítimo de la fuerza, en caso de una situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Por ello, se considera que la Defensa Nacional es el conjunto de acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado para garantizar la integridad, independencia y soberanía de la Nación, así como prevenir o eliminar las amenazas tradicionales y emergentes, riesgos y desafíos que procedan del ámbito externo e interno, y de esta forma contribuir a la estabilidad y al desarrollo nacional.

De esta manera, la Defensa Nacional se constituye como un bien público, de carácter permanente, que debe ser asumido por todos los componentes del Estado.

En este contexto, es de suma importancia revisar la organización y funcionamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, debido a su dualidad de funciones: la primera, como Organismo Político Administrativo del Poder Ejecutivo Federal y la segunda, como Cuartel General Superior del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Para ello, resulta necesario llevar a cabo su reorganización, fortalecimiento y desarrollo, para hacer más eficiente la planeación, dirección y control de la función de defensa, en sus aspectos estratégicos, operativos, logísticos y administrativos.

Como parte de este proceso de modernización, debe examinarse la normatividad aplicable a las Fuerzas Armadas, con objeto de promover la actualización del marco legal; y robustecer su infraestructura, generando las capacidades necesarias para cumplir con sus misiones generales.

Por otra parte; la Seguridad Interior, vertiente de la Seguridad Nacional, es la condición necesaria que proporciona el Estado para el desarrollo de la nación, mediante el mantenimiento del estado de Derecho. La Seguridad Interior tutela a las instituciones democráticas y el orden constitucional.

Ambas funciones, la Defensa Nacional y Seguridad Interior, requieren conceptualizarse jurídicamente, ya que ninguna se encuentra específicamente definida en algún ordenamiento legal. Disponer del marco que las legitime dará certidumbre legal y administrativa, a instituciones militares y civiles.

En últimos años, se ha presentado en algunas regiones del país, una compleja realidad motivada por la presencia de grupos delictivos, por lo que se han elevado los índices de violencia e inseguridad que afectan a la población en general; razón por la cual, se ha requerido la participación de las Fuerzas Armadas para coadyuvar a reducirla y garantizar la paz social.

Por tales motivos, resulta imprescindible promover una Ley de Seguridad Interior y una Ley de Defensa Nacional, para dar certeza jurídica a la actuación de las Fuerzas Armadas y otras instancias del Estado mexicano responsables en estas funciones.

Asimismo, será necesario impulsar la creación de mecanismos jurídicos para fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, para integrarlo con otras instancias de seguridad de la APF, y promover una Ley de Inteligencia del Estado Mexicano, que tenga plena armonía con la legislación vigente.

#### **Jurisdicción Militar.**

Derivado de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, que establece la implementación del Sistema Penal Acusatorio en un plazo perentorio de ocho años, se estableció una nueva perspectiva jurídica, que implica el otorgamiento de mayores garantías a las víctimas del delito y a los procesados.

La justicia militar entra a una nueva etapa de actualización, mediante la armonización de su marco legal con el nuevo esquema de justicia penal, a través de la capacitación del personal del Servicio de Justicia Militar, y en la reestructuración de sus instalaciones.

En base a lo anterior, se han emprendido diversas acciones para efficientar la procuración y administración de la justicia castrense, impulsando la actualización del Código de Justicia Militar con este nuevo Sistema y reorganizando estructuralmente los organismos administrativos y jurisdiccionales que conforman el Servicio de Justicia Militar; así como, se ha impulsado la capacitación de todo el personal relacionado con esta materia.

El artículo 13 Constitucional señala que subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar. La claridad de esta disposición, permite establecer que el personal militar se encuentra sujeto a los fueros Común, Federal y Militar, que conforman el Sistema de Justicia Penal Mexicano.

El fuero militar no implica prebenda o privilegio alguno para los miembros de las Fuerzas Armadas, constituye una jurisdicción especializada; es decir, la competencia o potestad autónoma y exclusiva que tienen los tribunales castrenses, para juzgar a los miembros del Instituto Armado por los delitos que cometen en actos del servicio o con motivo de éstos.

El bien jurídico que tutela la jurisdicción militar es la disciplina castrense, columna vertebral que entraña valores de un militar desde su formación, para que la institución funcione con rectitud, honestidad e integridad.

En el Sistema Jurídico mexicano, prevalece la jurisdicción civil sobre la militar, ya que las resoluciones que emiten los órganos de procuración y administración de justicia castrense, son recurribles en todas sus etapas procesales ante los tribunales de la federación, a través del Juicio de Amparo.

En razón de ello, la estructura, organización y cohesión del Ejército y FAM, se sustenta en la disciplina de sus integrantes; por tal motivo, es fundamental para los militares, contar con un marco jurídico que garantice la subsistencia de este valor.

Los órganos del Fuero Militar, no se encuentran ajenos a la existencia y funcionamiento de los organismos internacionales protectores de los derechos humanos, como es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya competencia fue aceptada por el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998, respecto de los hechos que tengan lugar a partir de su entrada en vigor.

En este contexto, el 23 de noviembre de 2009, ese tribunal internacional emitió una sentencia en contra del Estado Mexicano en un caso cuyos hechos tuvieron lugar en 1974, donde la resolución textual, fue la siguiente: “[...] el Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar, con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos [...]”.

De tal forma, la Secretaría de la Defensa Nacional ha participado en los esfuerzos interinstitucionales para analizar los alcances de la referida sentencia y definir los términos de la iniciativa de reforma correspondiente.

El acotamiento de la jurisdicción militar, atenta contra las Fuerzas Armadas, ya que la falta de una disciplina militar sólida, obra en detrimento para el cumplimiento cabal de sus atribuciones legales, y restaría operatividad a las mismas.

Es por ello, que para fortalecer el mantenimiento de la disciplina militar y la prevención de conductas ilícitas, el 16 de noviembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Código de Justicia Militar, que adiciona dos artículos para incluir el delito de “Traición a las Fuerzas Armadas”, con objeto de disuadir y sancionar actos de militares que atenten contra su existencia y seguridad.

Durante la presente gestión se continuarán realizando los esfuerzos necesarios para fortalecer este marco legal.

### **Derechos Humanos.**

En los últimos años, se ha logrado impulsar la Cultura del respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, mediante una plataforma de objetivos estratégicos y líneas de acción para garantizar los derechos humanos, así como el fortalecimiento de las capacidades para ampliar las oportunidades de las mujeres y los hombres del Ejército y FAM.

Esta dependencia continuará impulsando las siguientes acciones:

- Capacitación del personal militar en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Realizar reuniones de trabajo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Dar un seguimiento al Plan de Trabajo Conjunto que suscribió el Estado Mexicano con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Atención y seguimiento a las quejas y recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido a la SEDENA, por supuestas violaciones a los Derechos Humanos imputables a personal militar.
- Acciones con perspectiva de género, para desarrollar integralmente el recurso humano.

**Seguridad Social Militar.**

El factor fundamental del Instituto Armado, es el ser humano; y es prioritario que se encuentre motivado, para cumplir con eficiencia las tareas que tienen encomendadas.

Este rubro continuará siendo una premisa sustantiva; para lo cual, se pretende promover la revisión y actualización de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con la finalidad de que las tropas y sus derechohabientes cuenten con prestaciones socioeconómicas y de atención médica, que les permitan tener una vida digna en el activo, y en situación de retiro.

Se destaca la gestión para promover un nuevo esquema del Fondo de Ahorro previsto en citada Ley, a efecto de actualizarlo para que se homologue con otros organismos de la APF.

Asimismo, promover la mejora de las percepciones e impulsar las prestaciones de seguridad social del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

**Presupuesto de la SEDENA.**

El gasto de defensa de México es uno de los más bajos a nivel mundial, fluctuando en 0.5% del PIB, muy por debajo de la mayoría de países de América Latina, que oscila alrededor del 1.31%.<sup>1</sup>

El presupuesto asignado a la SEDENA en los últimos años, ha sido destinado principalmente a gasto corriente y en un porcentaje menor a gasto de inversión, destacándose que su cuantía ha sido la mínima indispensable para mantener la operatividad del Ejército y FAM.

Las Fuerzas Armadas requieren infraestructura y pertrechos adecuados y modernos para desempeñar con eficacia las múltiples tareas que realizan.

Para continuar realizando acciones enfocadas a renovar y modernizar en forma integral a la Institución, se requiere fortalecer e impulsar el presupuesto, considerando cuatro aspectos fundamentales:

- **Primero:** mejorar los recursos materiales.
- **Segundo:** fortalecer la educación y adiestramiento militar.
- **Tercero:** elevar la calidad de vida del personal militar.
- **Cuarto:** impulsar reformas legales, actualizar la doctrina militar y desarrollar la innovación, la investigación científica y tecnológica.

Es inaplazable considerar las necesidades más apremiantes, como son: renovar los automotores, aeronaves, equipo de comunicaciones y de inteligencia, sistemas tecnológicos, entre otros pertrechos castrenses.

La renovación y modernización de los recursos materiales tiene una justificación fundada y coherente, con el desgaste de los medios, y con las amenazas y riesgos que enfrenta el Estado.

En consecuencia, la previsión del presupuesto de la SEDENA, para que sea congruente a las necesidades de modernización de la institución, requiere tener un crecimiento sostenido y gradual, para que al término de la administración se logre alcanzar una relación del 1% con respecto al PIB; calendarizando los recursos conforme a las necesidades institucionales para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios.

**Infraestructura.****Infraestructura física.**

El padrón inmobiliario de la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde a 769 inmuebles, de los cuales 475 están regularizados, 139 en proceso, 75 en comodato con particulares, 71 en comodato con diversas autoridades, nueve puestos a disposición de la Secretaría de la Función Pública (pendientes de que se retiren del servicio de la SEDENA).

Dentro de este padrón, se identifican 179 Campos Militares donde se ubican la mayor cantidad de Unidades, Dependencias e Instalaciones castrenses, que requieren un mantenimiento permanente, y en algunos casos reparaciones mayores o una remodelación completa; asimismo, en cumplimiento a las políticas de igualdad de género, es necesario adecuar las instalaciones para contar con espacios apropiados para atender las necesidades de mujeres y hombres.

<sup>1</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina, *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*, Argentina, RESDAL, 2012, pp. 132-271.

Se identifica la necesidad de ampliar el despliegue militar de las tropas para tener una mayor cobertura, ello implica la construcción de instalaciones militares.

Asimismo, existe una demanda elevada de casa-habitación en renta por parte del personal militar en el activo, principalmente en el Valle de México; por lo que se impulsará cubrir al máximo este beneficio, mediante la construcción de Unidades Habitacionales Militares.

#### **Infraestructura de salud.**

Las instalaciones de 1/er. Nivel corresponden a escuadras, pelotones y secciones de sanidad adscritas a Unidades Operativas que atienden al personal militar en el activo; y a seis Unidades Médicas de Consulta Externa, pertenecientes a otros Organismos.

Las que corresponden al 2/o. Nivel, atienden a todo el personal que tiene su derecho vigente; y se integra con un Hospital Militar Regional de Especialidades, 16 Hospitales Militares Regionales, 17 Hospitales de Zona y un Hospital del Estado Mayor Presidencial, distribuidos en el territorio nacional.

Las instalaciones de 3/er. Nivel, corresponden al Hospital Central Militar; Hospital Militar de Especialidades Médicas; Hospital Militar de Especialidades Odontológicas; Hospital Militar de Especialidad de la Mujer y Neonatología, y el Centro de Rehabilitación Infantil, ubicados en el Distrito Federal.

El censo del personal con derecho a la atención médica, a través de las instalaciones de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel son: 209,716 militares en activo;<sup>2</sup> 64,089 militares en situación de retiro; 567,690 derechohabientes y 2,765 pensionistas.

Para esta administración, se tiene contemplado "Regionalizar la Atención Médica", para acercar servicios médicos de especialidad a diferentes áreas del territorio nacional, dotándolos con personal suficiente, equipamiento médico moderno, ampliación de la infraestructura y construcción de nuevos hospitales regionales y de especialidades.

Con este nuevo proyecto de despliegue en infraestructura médica se crearán cinco Regiones de Atención Médica: Norte, Noroeste, Occidente, Sur y Centro, para evitar que los usuarios se desplacen hasta la Ciudad de México.

Se promoverá un fortalecimiento de la Región Centro mediante la creación de nuevos hospitales, como el Centro de Detección Oportuna de Cáncer de Mama (DOCMA), un Hospital Pediátrico, un Centro Gerontológico, con objeto de impulsar una mayor especialización en determinadas áreas de la salud. Asimismo, se harán esfuerzos para fortalecer las Unidades de Rehabilitación, distribuidas en las cinco Regiones de Atención Médica.

De igual forma, se materializará un Complejo Educativo de Sanidad donde se concentren los Planteles Militares de citado servicio, con objeto de optimizar sus instalaciones y fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico.

Dentro del marco general para mejorar la atención médica se consideraron otras acciones a realizar para la presente administración, siendo las siguientes:

- Cubrir las plazas presupuestales y vacantes de las instalaciones sanitarias de reciente creación, inclusive con especialistas civiles.
- Cubrir anualmente el 100% del cuadro básico de medicamentos.
- Implementar un Sistema de Aerotransporte médico, en cada Región de atención médica.
- Cumplir con los estándares de certificación del Consejo General de Salubridad en los hospitales de atención médica de 2/o. y 3/er. Nivel.
- Adquirir, implantar, operar y mantener un Sistema Militar de Información en Salud, empleando TIC, a fin de apoyar el registro y operación del Servicio de Sanidad.

Finalmente, dentro de este rubro se contempla que a través de convenios interinstitucionales de intercambio de servicios médicos entre SEDENA-SEMAR y con otras Instituciones de Salud, se proporcione atención médica al personal militar, en lugares donde no se localicen nosocomios del Sistema de Salud Militar.

<sup>2</sup>

Presidencia de la República, Sexto Informe de Gobierno, (Anexo estadístico), Talleres Gráficos de México, México, 2012, p. 81.

**Infraestructura Vehicular.**

El parque vehicular dispone de 18,221 unidades de transporte de diversos tipos. El promedio de tiempo de servicio de las unidades es de 20 años, y se encuentran al 80% operacional, esta antigüedad de los vehículos, genera elevados gastos de mantenimiento y operación.

Durante los últimos años, el mantenimiento vehicular se ha dificultado debido a la carencia de personal, instalaciones, equipo y herramienta especializada; en consecuencia, para dar solución a esta tarea, se crearán 12 Compañías Regionales de Transportes y 46 Secciones de Transportes en los diversos Mandos Territoriales; con lo cual, se privilegiará la programación del mantenimiento preventivo sobre el correctivo, para que este sea escalonado, oportuno y eficaz.

La movilidad táctica de las tropas, así como los resultados esperados, dependen en gran medida del buen funcionamiento de los automotores, por lo que a fin de renovarlos y modernizarlos, se contempla la adquisición de unidades de diverso tipo.

**Infraestructura de la Fuerza Aérea Mexicana.**

El no contar con una infraestructura aeronáutica nacional para la fabricación de aeronaves y sus componentes, da como resultado la dependencia tecnológica de otros países para los procesos de adquisición, modernización y reparación del material aéreo, radares y sistemas de navegación.

Para garantizar la seguridad del espacio aéreo nacional, mantener un adecuado adiestramiento de las tripulaciones, así como poder efectuar operaciones para reducir la violencia, vigilancia, interceptación aérea, operaciones contra el narcotráfico, transporte logístico y de personal y apoyo a la población civil en caso de desastres; la FAM, actualmente cuenta con una flota de 346 aeronaves, de las cuales, 204 se encuentran operativas y 142 están fuera de servicio.

Al respecto, el 55% de las aeronaves cuentan con más de 21 años de servicio. Para revertir esta situación, se tiene considerado la adquisición de diverso material de vuelo, entre ellos, 91 helicópteros, 81 aviones y tres sistemas aéreos no tripulados. Para ello es imprescindible completar dos tripulaciones por aeronave de ala rotativa (actualmente se cuenta en promedio con 1.5 tripulaciones) y mantener la proporción conforme se incremente la flota aérea, teniéndose un déficit de 66 pilotos aviadores.

Por su parte, los componentes del SIVA que tienen más de 10 años de servicio, requieren ser modernizados y renovados. Para tal fin, se tiene contemplado que durante la presente administración se incremente la cobertura del espacio aéreo nacional del 32% al 72%.

Dentro de las principales acciones prioritarias, se encuentran las siguientes:

- Adquisición de un nuevo Sistema de Mando y Control (C4I) y reubicar el actual al Norte del país.
- Implementación de un Sistema de Enlace de Datos Tácticos, para el intercambio de información en tiempo real (DATALINK).
- Actualizar equipos de sensores en tres plataformas aéreas Embraer.
- Diverso material de vuelo para apoyar las operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Adquisición de cinco radares tácticos de largo alcance y un centro de control regional.

Otras acciones que se consideran necesarias para fortalecer la infraestructura de la Fuerza Aérea, son:

- Modernizar la infraestructura aeronáutica militar, mediante la construcción, mantenimiento y adecuación de instalaciones de apoyo terrestre.
- Mantener un porcentaje operacional del material de vuelo superior al 80%.
- Gestionar que las actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sean evaluadas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Industria Militar.**

Se cuenta con tres complejos industriales de los cuales dos están destinados a la industria para la fabricación de material de guerra, ensamble y mantenimiento de vehículos blindados; y uno para la fabricación de vestuario y equipo; los cuales se requieren fortalecer, basados en un mejor desarrollo científico y tecnológico.

La industria militar cuenta con 2,112 máquinas de las cuales el 85.18% tienen una antigüedad mayor a 10 años y sólo el 14.82% tiene una antigüedad igual o menor a 10 años, coexistiendo desde máquinas convencionales hasta modernos centros automatizados. El 6.45% de la maquinaria y equipo ha cumplido su tiempo de vida útil y el 14.49% se encuentra en trámite de baja.

Asimismo, para satisfacer las necesidades de municiones que demanda el abastecimiento, se buscará una mayor productividad de la industria para su fabricación.

Derivado de lo anterior, se promoverán las siguientes acciones:

- Modernización de la maquinaria, equipo e infraestructura de las fábricas de la industria militar.
- Incrementar la productividad de la industria para solventar las necesidades del Sistema Logístico Militar, en materia de armamento, municiones, granadas y refacciones.
- Completar la sustitución total del armamento individual del personal de tropa, con la producción de fusiles FX05, calibre 5.56 mm.
- Desarrollar el proyecto para la fabricación de Vehículos Tácticos Blindados DN-XI.
- Materializar diversos proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como proyectos de mejora continua.
- Promover que se cubran las plazas presupuestales y vacantes necesarias.

Por lo que respecta a la producción de vestuario y equipo militar, el principal requerimiento, es mantener la maquinaria y equipo en óptimas condiciones de mantenimiento; así como la renovación de ingenios en mal estado, con material de vanguardia tecnológica.

La implementación de sistemas y empleo de TIC es determinante para una mejor planeación, organización, dirección y control de los procesos productivos.

Asimismo, se fortalecerá la investigación y desarrollo tecnológico, como fuente para generar mejores procesos de innovación y de mejora continua en los bienes y servicios que se producen.

#### **Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Al inicio de la presente administración, se encontró que aproximadamente el 50% de la totalidad de los bienes informáticos han cumplido su tiempo de vida útil; además de que existe un déficit en el desarrollo de Sistemas de Información para hacer más eficiente los procesos administrativos.

De tal forma, que se pretende reducir el rezago en materia de Tecnologías de la Información, sustituyendo al menos 10,000 equipos de cómputo en seis años e instalando redes de cómputo en la totalidad de Cuarteles Generales de Zona Militar y en 50 unidades tipo corporación.

Se continuará promoviendo la Política de Gobierno Digital, sistematizando actividades en esta Secretaría, mediante el desarrollo de Sistemas Informáticos, destacando la implementación del Sistema Militar de Información en Salud y el Sistema de Gestión Documental.

Asimismo, se promoverá mejorar los procesos administrativos de atención al público, mediante el empleo de TIC, con la finalidad de facilitar el acceso de la información y reducir los tiempos de espera a la ciudadanía en general.

#### **Imagen Institucional.**

La Secretaría de la Defensa Nacional es una institución que goza de los mayores niveles de confianza por parte de la sociedad.

Lo anterior, se ha logrado con la implementación del Programa de Comunicación Social que da énfasis al concepto comunicacional "La Gran Fuerza de México", que ha permitido difundir a través de diversas actividades el honor, lealtad, profesionalismo, la educación y el adiestramiento del personal militar, así como el compromiso que tiene este Instituto Armado con el pueblo de México.

Otro de los aspectos que han logrado divulgar las actividades que realiza el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos favoreciendo la buena imagen, es la apertura que se tiene con los medios de comunicación, quienes mediante entrevistas, reportajes y cápsulas informativas, dan a conocer las acciones que se realizan en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

También se han realizado campañas comunicacionales hacia el interior, con el propósito de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, y el sentido de identidad y pertenencia de los miembros del Instituto Armado.

Sin embargo, existen temas sensibles que cuando se presentan, ya sea por el desconocimiento o la falta de información, pueden influir negativamente en la opinión que tiene la ciudadanía, repercutiendo en algunos casos, en la imagen institucional.

Con el propósito de incrementar el nivel de confianza de la población, se requiere proyectar el trabajo y el esfuerzo diario de sus miembros, a fin de que identifiquen a esta Secretaría, como una institución de cohesión social y coadyuvante de la seguridad de nuestro país.

Se continuará consolidando el concepto comunicacional "La Gran Fuerza de México" bajo un enfoque estratégico, manteniendo la apertura de esta Dependencia con los diversos medios de comunicación.

Asimismo, se requiere fortalecer las relaciones cívico-militares a fin de establecer un contacto estrecho y continuo con la sociedad civil organizada, a través de empresas, fundaciones e instituciones educativas, realizando actividades conjuntas en beneficio de la población en general, o para auxiliarla en casos de desastre y/o de necesidades públicas.

La SEDENA busca coadyuvar a fortalecer la presencia e imagen de México en la comunidad internacional, a través de la representación que tiene esta Dependencia en el exterior; a través del incremento de las agregadurías militares en el extranjero.

Con este propósito se consolidarán los lazos de amistad con Fuerzas Armadas de otros países, por medio del intercambio académico, adiestramiento militar, participación en mecanismos y foros regionales, y visitas recíprocas.

#### **Protección y vigilancia del Territorio Nacional.**

##### **División Territorial Militar.**

La cobertura del territorio nacional se lleva a cabo mediante una División Territorial Militar que en tiempo de paz responde principalmente a necesidades de orden interno y se basa en factores de índole político, económico y social; atendiendo también a la necesidad de la creación de probables Teatros de Operaciones, con miras a la Defensa Nacional.

Actualmente nuestro país se divide en 12 Regiones Militares, que agrupan 46 Zonas Militares, que a su vez se dividen en Sectores y Subsectores Militares, a fin de mantener una cobertura permanente de todo el territorio Nacional.

De igual manera, la Protección y Vigilancia del Territorio Nacional implica la cobertura del Espacio Aéreo, lo que se logra mediante operaciones aéreas utilizando el material de vuelo de la FAM, que se encuentra desplegado en cuatro Regiones Aéreas y 18 Bases Aéreas Militares.

La problemática actual del País demanda contar con mayor presencia de tropas en el territorio nacional, para continuar realizando diversas operaciones, prestar ayuda a la población civil en caso de desastre y continuar coadyuvando con las autoridades civiles en la función de seguridad pública; por lo que se requiere reorganizar y reubicar algunas unidades, a fin de optimizar sus recursos humanos y materiales; para hacerlas más ligeras, con gran movilidad, flexibles, con mayor potencia y volumen de fuego, explotando las bondades de la tecnología.

##### **Seguridad y Orden Interno.**

El despliegue operativo que mantiene el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos responde a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el territorio nacional, para cumplir las misiones de protección y vigilancia del país; y coyunturalmente para apoyar a los tres órdenes de gobierno en diversas actividades.

Ante esta situación y dadas las fortalezas de las Fuerzas Armadas, las autoridades civiles han solicitado la participación de las mismas para realizar tareas de apoyo en funciones de Seguridad Pública.

Por tal razón, en base al actual despliegue militar se realizan actividades en apoyo para reducir los índices de violencia en el país mediante el establecimiento de Bases de Operaciones Mixtas, integradas con tropas de las Unidades y Dependencias de los Mandos Territoriales, Agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial y Agentes Preventivos Estatales.

Estas mismas fortalezas de las Fuerzas Armadas, han sido tomadas en consideración para constituir la primera barrera de contención del fenómeno delictivo, con el fin de proporcionar el tiempo y espacio necesario para que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno estén en condiciones de enfrentar el problema bajo un enfoque integral.

#### **Seguridad a Instalaciones Estratégicas.**

Como parte de las actividades de protección y vigilancia del territorio nacional, se proporciona seguridad a instalaciones estratégicas de las empresas de participación estatal, a través del establecimiento de Destacamentos Militares de Seguridad y patrullajes terrestres y aéreos, aspecto que se continuará materializando de forma prioritaria.

#### **Seguridad en la Franja Fronteriza.**

Otro rubro atendido mediante el despliegue operativo, es la seguridad en las fronteras; el cual, se pretende reforzar durante la presente gestión gubernamental debido a la vulnerabilidad y porosidad que se presenta, principalmente en la frontera sur, con problemas de carácter multidimensional que demandan la cooperación y la coordinación de las autoridades civiles y militares de los países vecinos para la realización de operaciones coincidentes entre las Fuerzas Armadas Mexicanas y las Fuerzas Armadas de Belice y Guatemala.

Con este propósito se promoverán las siguientes acciones:

- Proporcionar a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de sus misiones de acuerdo a las necesidades reales existentes.
- Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Eficientar la división territorial militar y despliegue militar.
- Coadyuvar con las autoridades responsables de la función de seguridad pública.
- Para apoyar a las autoridades responsables de la función pública, se mantendrá un despliegue operativo promedio de 30,000 efectivos de forma permanente.
- Para coadyuvar en la contención de la violencia en el país, se tiene considerado continuar realizando cuatro tipos de acciones:
  1. Operaciones para reducir la violencia, coordinando los esfuerzos de manera conjunta con otras dependencias.
  2. Operaciones de erradicación intensiva en las áreas de mayor cultivo de enervantes.
  3. Operaciones de intercepción, para inhibir el tráfico de armas y todo tipo de drogas.
  4. Seguridad a las instalaciones estratégicas que proporcionan el desarrollo y funcionamiento del país.

#### **Actividades de labor social.**

En relación con esta misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, derivada de su ley Orgánica; en la SEDENA, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, actualmente se realizan actividades de labor social en beneficio a la población civil, aspecto que se fortalecerá durante la presente administración, a fin de apoyar a la población que habita en las áreas más vulnerables del país.

#### **Aplicación del Plan DN-III-E.**

En base a esta misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos derivada de su ley Orgánica; constantemente se actualiza el despliegue militar, para responder oportunamente a los daños que ocasionan los desastres naturales que afectan al país, aplicando el Plan DN-III-E en sus fases de prevención, auxilio y recuperación dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil; aspecto que se fortalecerá de manera fehaciente mediante un mayor equipamiento y capacitación de las tropas; así como, en el fomento de la cultura de la prevención.

#### **Inteligencia y Ciberespacio.**

En años recientes, el tema de "Información e Inteligencia" en el Estado Mexicano, se ha orientado a la Seguridad Pública, buscando articular un Sistema de Homologación para el intercambio de información criminal sobre el fenómeno delictivo. Con el empleo de herramientas tecnológicas y el establecimiento de convenios y mecanismos de cooperación a nivel nacional e internacional, se sentaron las bases para avanzar coordinadamente hacia la generación de inteligencia que permita preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Se requiere consolidar mecanismos de planeación que coordinen a todas las instancias generadoras de inteligencia, a fin de garantizar la coordinación a través de un efectivo intercambio de información, con estrictos controles en su secrecía, difusión y explotación. Tomando en consideración que cada instancia, utiliza diferentes procesos para la generación de inteligencia y su empleo, buscando al mismo tiempo unificar dichos procesos y crear una doctrina nacional que guie esta actividad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia “Fortalecer la Inteligencia del Estado Mexicano”, lo que constituye un gran reto y una oportunidad. En este sentido, como un paso fundamental, se requiere promover la modificación o creación de instrumentos jurídicos que refuercen estas actividades, dando certeza legal y sustento a las capacidades legítimas de las autoridades civiles y militares, como podría ser una Ley de Inteligencia del Estado mexicano.

Asimismo, es necesario privilegiar la generación de inteligencia orientada a resultados, evitando el empleo desproporcionado de la fuerza, con un elevado riesgo de confrontación que genere hechos violentos y fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar con recursos humanos en la cantidad y con la calidad suficiente, así como contar con la infraestructura y TIC, que permitan materializar cada fase del ciclo de la información de manera ágil y segura.

Se requiere continuar promoviendo mecanismos de intercambio de información con organismos castrenses de países amigos, en un ámbito de respeto para generar confianza y seguridad mutua.

Como parte del desarrollo de la estructura organizacional, y con el fin de fomentar el sentido de pertenencia e identidad con el propio Sistema de Inteligencia Militar, se requiere impulsar la definición de una ruta profesional, en la que se considere la creación de la Especialidad de Inteligencia Militar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, dándole sustento jurídico en la propia Ley Orgánica.

Por otra parte, la seguridad en el ciberespacio en México no se ha abordado desde el punto de vista de la defensa nacional, ya que solo se ha atendido desde el ámbito de la seguridad institucional y persecución del delito, no obstante que en la agenda nacional de riesgos 2012, se planteó que la vulnerabilidad cibernética puede impactar en la defensa del Estado Mexicano.

En la actualidad, la SEDENA cuenta con dos Direcciones Generales que administran las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pero no dispone de un organismo que, en forma centralizada, con personal capacitado y material adecuado, genere las bases de defensa y seguridad de las actividades que lleva a cabo a través del ciberespacio.

De tal forma, se requiere desarrollar las capacidades de defensa y seguridad en la cuarta dimensión de operaciones denominada “Ciberespacio”, mediante la creación de un organismo, con instalaciones, equipo y personal adecuados, con el objeto de proteger y asegurar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SEDENA y en su caso, la red de infraestructura crítica nacional.

Lo anterior, permitirá crear una doctrina que incluya temas relativos al ciberespacio, además de impulsar acciones para promover una política pública y una armonización normativa que proporcione sustento jurídico a las actividades en este ámbito.

### **Recursos Humanos.**

Los Recursos Humanos constituyen el activo más importante en el Instituto Armado; por lo que la previsión, planeación y organización para la designación de cargos y comisiones operativas, logísticas y administrativas, se debe basar en una adecuada “Política de Manejo de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”.

Velar por que se mejoren las condiciones de vida de mujeres y hombres militares, es una preocupación constante del Mando Supremo de las Fuerzas Armadas y del propio Alto Mando.

En los últimos años, las tareas para la Institución se han multiplicado; no así, los efectivos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que solo han cubierto de forma general, las plazas generadas por los egresados del Sistema Educativo Militar.

Resulta necesario incrementar el número de plazas presupuestales, que permitan la creación de nuevas unidades operativas, a fin de tener una mayor cobertura dentro del territorio nacional.

Por tal motivo, para la presente administración, se fortalecerá la política de manejo de personal, se incrementará la calidad de vida de las y los militares, mejorando las prestaciones socioeconómicas; para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:

- Gestionar el incremento de los efectivos militares.
- Realizar acciones para fortalecer la moral de mujeres y hombres militares, incrementando los tiempos para la sana convivencia y unión familiar.
- Desarrollar acciones que tiendan al óptimo manejo del recurso humano.
- Impulsar acciones para que los Centros de Adiestramiento Regionales, se les agregue la función de reclutamiento, con el propósito de centralizar esta actividad para cubrir las vacantes que se generan en los diversos organismos del Instituto Armado.
- Fortalecer el otorgamiento de becas escolares y de manutención.
- Incrementar el fideicomiso destinado a deudos de militares fallecidos o con alguna incapacidad en actos del servicio.
- Promover el incremento de las percepciones del personal militar y sus prestaciones socioeconómicas.
- Gestionar que se otorgue una Asignación Técnica proporcional a la preparación profesional del personal militar que cuente con estudios de postgrado.
- Contratar especialistas en disciplinas no impartidas por el Sistema Educativo Militar, para labores transitorias en la SEDENA.
- Promover un nuevo esquema para el Fondo de Ahorro, para que sea proporcional al total de las percepciones brutas y otra similar, por parte del Gobierno Federal.
- Gestionar una justa nivelación del tabulador de los haberes y de compensaciones de mujeres y hombres militares, para que se equipare a la curva salarial de la Administración Pública Federal.

#### **Adiestramiento Militar.**

Debido al incremento de los niveles de inseguridad y violencia generalizada en algunas partes del país, motivada por la presencia de diversos grupos delictivos; en los últimos años se empeñaron de forma permanente, la mayor cantidad de unidades operativas en tareas de apoyo a las autoridades responsables en materia de Seguridad Pública.

Esto ocasionó que el adiestramiento, tanto el diseñado para cumplir con la misión de Defensa Exterior y el correspondiente a las misiones de carácter social se interrumpiera; focalizándose a materializar la instrucción a unidades de nivel pelotón, sección y compañía o escuadrón; razón por lo cual, el adiestramiento militar se enfocó hacia la misión general de garantizar la Seguridad Interior, particularmente en operaciones en zonas urbanas.

Para la presente administración, esta Secretaría se ha planteado la meta de adiestrar y readiestrar sus unidades de nivel corporación en materia de Defensa Nacional. Para complementar esta instrucción se capacitará simultáneamente, respecto a la "Directiva sobre el Uso Legítimo de la Fuerza" en apoyo de autoridades civiles; así como, en el paso de la pista de reacción urbana para unidades de nivel sección.

El adiestramiento de las unidades tipo corporación reforzado con la capacitación específica sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, permitirá conducir las operaciones con estricto apego a derecho y reducir las quejas de Derechos Humanos.

Por otro lado, el Sistema de Adiestramiento Virtual Laser Electromecánico, ha permitido emplear medios tecnológicos para ejecutar y evaluar ejercicios militares en forma virtual, reproduciendo las condiciones de combate; sin embargo, este sistema no ha sido utilizado a su máximo potencial, por lo que durante la presente administración se encuentra prevista la capacitación de unidades de nivel compañía.

Actualmente el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos realizan simultáneamente diversas actividades, en diversos ámbitos de acción, por lo cual, la ejecución del adiestramiento requiere una programación exacta, a fin de no afectar las operaciones que se llevan a cabo en todo el territorio nacional y desarrollar el adiestramiento que demandan las necesidades de estas fuerzas armadas.

Como parte de los acuerdos de coordinación y cooperación entre SEDENA y SEMAR, se impulsarán esquemas de adiestramiento conjunto, para armonizar la doctrina, técnicas y procedimientos estratégicos.

Asimismo, se considera necesario un intercambio de adiestramiento entre personal militar nacional y militares extranjeros.

Otra actividad fundamental, es el adiestramiento de conscriptos del Servicio Militar Nacional.

Por lo que durante la presente administración, se fortalecerá este adoctrinamiento, por medio de la creación de 12 Compañías del Servicio Militar Nacional a razón de una por cada Región Militar, con objeto de contribuir al esfuerzo nacional para reconstruir el tejido social, inculcando en los jóvenes: la disciplina, los valores cívicos y virtudes militares.

Se integrará cada compañía, para que en un plazo de tres meses, concluyan con su Servicio Militar y obtengan la liberación de su Cartilla de Identidad Militar.

#### **Educación Militar.**

Actualmente el Sistema Educativo Militar se constituye con 31 planteles militares, seis Unidades-Escuela y 12 Jefaturas de Curso, donde se imparten cursos de nivel superior, de formación de oficiales, de clases, de especialización, capacitación, aplicación y perfeccionamiento.

Para la administración 2013-2018, el proceso de enseñanza aprendizaje se fortalecerá en la formación axiológica del personal discente; implementándose el Curso Básico de Formación Militar (Tronco Común), para los planteles militares de formación de oficiales, teniendo como propósito preparar a mujeres y hombres disciplinados, con buena resistencia física, conciencia social y lealtad institucional.

Como una acción de justa equidad de género, y en concordancia con una mayor apertura, se permitirá que las mujeres realicen el Curso de Formación de Oficiales de las Armas de Artillería y Zapadores en el Heroico Colegio Militar.

De igual forma, se realizará una adecuación a las currículas de los planes y programas de estudio de las escuelas de mando (Colegio de Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra, Heroico Colegio Militar y el Colegio del Aire), con el objeto de alcanzar la excelencia académica y de actualizar las metodologías que actualmente existen en el Sistema Educativo Militar.

Se continuará con el programa de becas nacionales y en el extranjero, para el personal militar, con la finalidad de incrementar su preparación profesional y actualizar su conocimiento sobre el empleo y operación de diverso material que se adquiriera en el extranjero.

#### **Doctrina Militar.**

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos cuentan con una Doctrina Militar producto de su formación histórica y acorde a la política exterior de nuestro país; la cual guía las conductas y comportamientos individuales y la operación colectiva en el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Sin embargo, actualmente se requiere de un proceso de actualización, basado en los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos, científicos y militares de las últimas décadas; los cuales se han producido de manera vertiginosa.

Por tal motivo, se requiere que la Doctrina Militar se encuadre tomando en cuenta las necesidades concretas de un pueblo, para atender esta exigencia, se requiere contar con un organismo para esta función; por lo que, se promoverá la creación de un Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales, así como de un Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Por instrucciones del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, y con objeto de que en materia de Defensa Nacional se fortalezca la lealtad, la identidad y la unidad nacionales, para preservar la soberanía e independencia y salvaguardar al territorio nacional, se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Elaboración de una propuesta de Política Nacional de Defensa.
- Revisión y actualización del Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto, para articular las capacidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicanos.

En este sentido, se tiene contemplado crear una Comisión Interinstitucional de las Fuerzas Armadas, como órgano técnico de estudio y desarrollo de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, cuyo objetivo será realizar estudios sobre doctrina, adiestramiento e investigación y desarrollo conjuntos.

Por medio de este esfuerzo, los resultados deben concluir en una doctrina general que derive en leyes, reglamentos, acuerdos, manuales y directivas entre otros mecanismos de difusión y aplicación que darán certeza legal y promoverán el desarrollo y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de que la Doctrina Militar esté disponible a todos los miembros del Instituto Armado.

## II. Alineación a las Metas Nacionales.

A la Secretaría de la Defensa Nacional le corresponde organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, con objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, esta responsabilidad corresponde a la misión por excelencia de las Fuerzas Armadas y la razón de su existencia.

Corresponde al Estado Mexicano garantizar el sostenimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicanos, en congruencia con los objetivos nacionales permanentes y coyunturales que se proyectan alcanzar y en función de los antagonismos que inciden en la Seguridad Nacional. Con esta premisa las Fuerzas Armadas, deben estar orientadas en tiempo de paz a la preparación permanente de la Defensa Exterior del territorio nacional y a coadyuvar en el mantenimiento del orden constitucional y las Instituciones Democráticas de Gobierno.

No obstante de ser instituciones sencillas y austeras en medios, constituyen un actor determinante de la Seguridad Nacional del país.

En este orden de ideas, para los próximos seis años, la Secretaría de la Defensa Nacional emprenderá un proceso integral de reingeniería interna, que le permita hacer más eficientes sus actividades de planeación, organización, dirección y control.

Asimismo, contar con un Ejército y Fuerza Aérea fortalecidos, renovados y mejor adiestrados, para enriquecer las capacidades operativas, logísticas y administrativas; así como, emprender acciones tendentes a reforzar el espíritu de cuerpo, la moral, capacidades físicas y calidad de vida de sus integrantes. Este desarrollo se concibe en proporción armónica con las necesidades actuales de nuestro país.

Estas empresas tienen un solo propósito, ser una organización militar a la altura de nuestros tiempos y desafíos; contar con las capacidades apropiadas para participar activamente con las instituciones y con la sociedad, a fin de alcanzar la transformación que plantea el Gobierno de la República a través de sus cinco Metas Nacionales.

En consecuencia, la Secretaría de la Defensa Nacional alinea su quehacer institucional a la Meta "México en Paz"; sin embargo, en el ámbito de su competencia y las acciones que realiza en todo el territorio nacional, contribuyen indirectamente con el resto de metas tendentes a lograr un México Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global. Acciones que coadyuvarán a llevar a México a su máximo potencial.

En este aspecto el Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, emitió las siguientes directivas:

- En materia de Defensa Exterior, fortalecer la Identidad y la Unidad nacionales, preservar la soberanía e independencia y salvaguardar el territorio nacional; mediante un planeo conjunto de las tres Fuerzas Armadas, elaborar la Política Nacional de Defensa y actualizar el Plan Militar de Defensa Nacional.
- En relación con la Seguridad Interior, trabajar con honor, lealtad, patriotismo y valor, para lograr el México en Paz y con tranquilidad que todos queremos coadyuvar con la transformación de México y ser factor de estabilidad y de confianza social.
- Fomentar, mejorar y actualizar la profesionalización y capacitación de sus efectivos, contar con mayores oportunidades de desarrollo y continuar con la modernización de las escuelas militares.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico al interior de las Fuerzas Armadas para fomentar la innovación.
- Mejorar las condiciones laborales y calidad de vida de sus efectivos. Fortalecer las prestaciones de seguridad social. Mejorar la atención del servicio de sanidad militar, con la modernización del equipamiento y la ampliación de los recursos humanos.
- Edificar instalaciones de hospedaje para el personal militar y sus derechohabientes.
- Contar con la infraestructura, tecnología de punta y equipamiento, para la defensa de la soberanía nacional y las acciones de Seguridad Interior.

- En el desempeño de las funciones y servicios, actuar con integridad, orden y estricto respeto a los derechos humanos.
- Continuar en labores de apoyo a la seguridad ciudadana, en tanto concluye el proceso de consolidación y reestructuración total de las policías estatales.

En concordancia con estas directrices y para contribuir a los logros de las metas del Gobierno de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolló cinco Líneas Generales para el desarrollo de las Fuerzas Armadas.

- **Moral y disciplina:** para fortalecer la integración familiar, moral y economía del personal militar, se realizarán diversas acciones para mejorar el bienestar de los efectivos castrenses; entre otras acciones, el fortalecimiento del programa de becas para hijos de militares en activo, la Regionalización de la Atención Médica, construcción de diversas obras para mejorar la infraestructura de la Institución, así como hacer un óptimo manejo del personal.
- **Educación y adiestramiento:** se llevará a cabo la modernización del Sistema Educativo Militar, a fin de mejorar los procesos y la infraestructura, que permitan alcanzar la excelencia educativa; asimismo, emprender acciones para la reorganización y adiestramiento de las unidades, dependencias e instalaciones militares; otros aspectos, lo constituyen la actualización de la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento del programa de becas para el personal militar.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** se promoverá la cultura de la transparencia en todos los integrantes de los organismos militares, con objeto de que los procesos de licitación y contratación, se realicen apegadas a la normativa; así como, rendir cuentas de los resultados obtenidos.
- **Derechos humanos:** para esta administración, se fortalecerá la cultura de respeto a los derechos humanos, para continuar garantizando el respeto a la vida, a la integridad y seguridad de los ciudadanos.
- **Imagen institucional:** se desarrollará una Política Nacional de Defensa y un Plan Militar de Defensa Nacional conjunto para el desarrollo y fortalecimiento de las fuerzas armadas; asimismo, se fortalecerá la relación interinstitucional con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los tres órdenes de gobierno; estas acciones se reforzarán con el concepto estratégico "La gran fuerza de México", así como, la exposición "Fuerzas Armadas... pasión por servir a México".

Con este marco de referencia, se derivan 10 ámbitos de desarrollo militar, con objeto de puntualizar las principales acciones a desarrollar, siendo los siguientes:

- Marco Legal.
- Presupuesto de la SEDENA.
- Infraestructura.
- Imagen institucional.
- Protección y vigilancia del Territorio Nacional.
- Inteligencia y ciberespacio.
- Recursos humanos.
- Adiestramiento militar.
- Educación militar.
- Doctrina militar.

Para este propósito, se trazó un rumbo firme, con objetivos y metas de mediano y largo plazo; basados en las prioridades que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como, en las fortalezas y oportunidades que se presentan para las Fuerzas Armadas; la forma en que se cumplirán los objetivos, se detalla en las estrategias y líneas de acción que se diseñaron para el cumplimiento integral del presente Programa Sectorial.

Por lo anterior, para este esfuerzo de planeación estratégica, se formuló la “Visión 2018” de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de construir el escenario deseado por la institución, y cerrar la brecha, de la situación actual con lo que se propone alcanzar:

“...Ser la Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que mediante la cooperación institucional, compromiso con la democracia y apoyando el Desarrollo Nacional, se convierta en el pilar de las instituciones; con un renovado Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, fortalecidos axiológicamente, organizados, equipados y adiestrados para confrontar con éxito en los ámbitos táctico, operacional y estratégico las amenazas tradicionales o multidimensionales de origen interno o externo proveniente de agentes estatales o no estatales, que constituyan un obstáculo al logro de los objetivos nacionales...”

Para lograr esta visión, se trazaron cinco Objetivos Sectoriales, alineados a la Meta “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y fusionan por una parte, las atribuciones legales de la Secretaría de la Defensa Nacional y por la otra, las acciones prioritarias y ámbitos de desarrollo militar de interés de la Institución. Estos objetivos cubren el quehacer institucional de la Dependencia y en su ejecución contribuyen al cumplimiento de las cinco Metas Nacionales para que México logre su mayor potencial.

En este sentido, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, comprende dos Ámbitos de desarrollo, que se desprenden por la naturaleza propia de la Dependencia, como se describe a continuación:

**ÁMBITO INTERNO:** se agrupan el conjunto de acciones destinadas al fortalecimiento, modernización y mejoramiento intrínseco de la Institución, en aspectos de personal, infraestructura, ciencia, tecnología, doctrina, educación, adiestramiento, pertrechos castrenses y administración.

**ÁMBITO EXTERNO:** comprenden por una parte, las de índole operativo y logístico, a través de la materialización de actividades militares para la preservación de la Seguridad Nacional; y por otra, las de carácter cívico-militar, orientadas a contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional; tareas de desarrollo nacional; y tareas de apoyo en casos de necesidades públicas y desastres.

En este último ámbito, se incluyen las acciones de coordinación interinstitucional con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; con los Poderes Legislativo y Judicial; con el Sector Empresarial; con las Instituciones Educativas Nacionales y organizaciones sociales y privadas de todo tipo; y principalmente, con la sociedad civil, a quien se debe la Institución.

Los referidos Objetivos Sectoriales son:

- **Objetivo 1.** Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
- **Objetivo 2.** Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
- **Objetivo 3.** Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- **Objetivo 4.** Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
- **Objetivo 5.** Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.

Para lograr estos Objetivos Sectoriales se pondrán en ejecución 21 Estrategias y 121 Líneas de Acción; asimismo se realizarán acciones para coadyuvar en las tres estrategias transversales “Democratizar la productividad”, “Gobierno cercano y moderno” y “Perspectiva de género”.

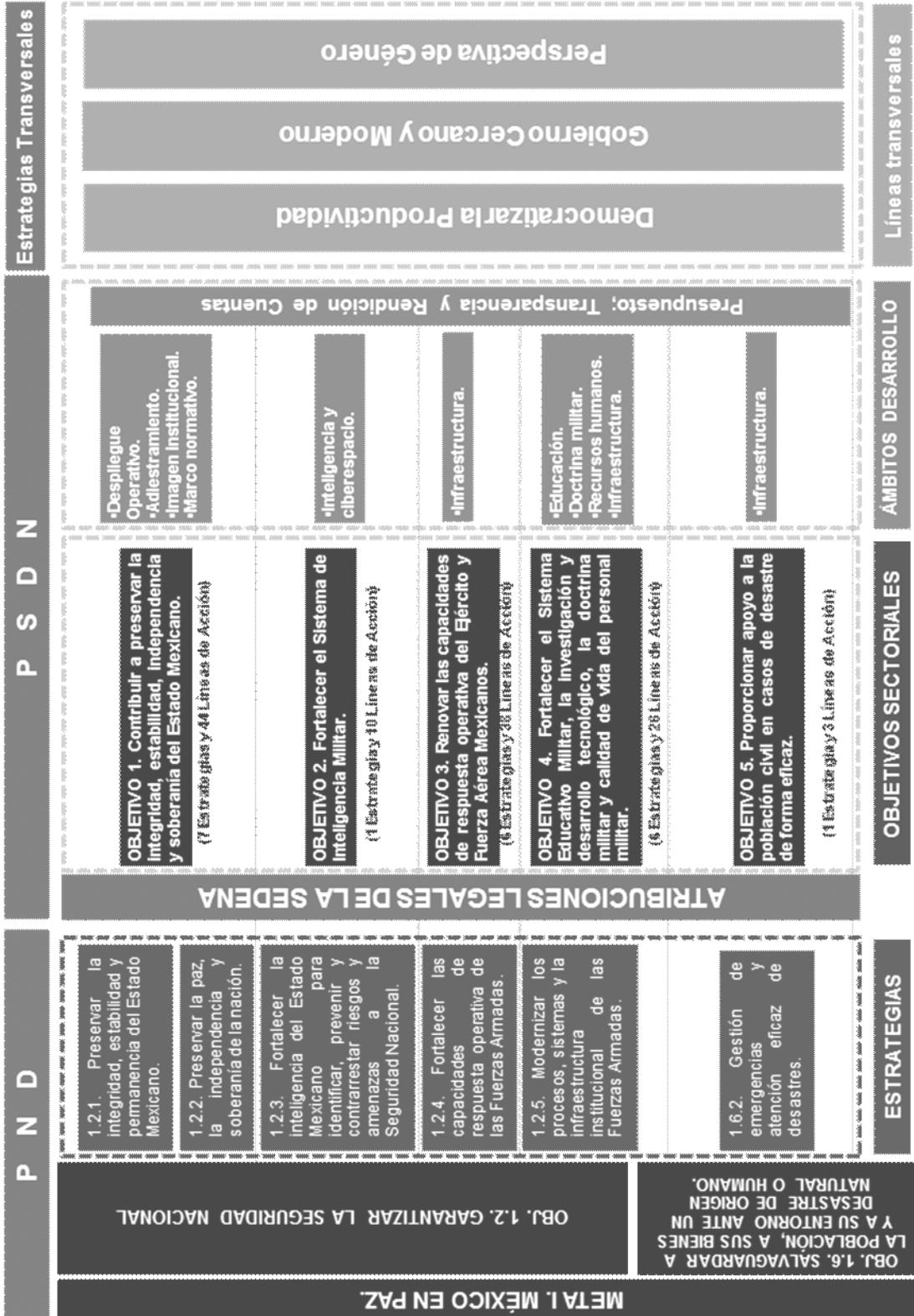
El presente Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, representa un documento de nivel estratégico, de carácter flexible en su aplicación. Al respecto, no puede soslayarse que los sucesos nacionales e internacionales siempre dinámicos y vertiginosos, pueden generar cambios imprevistos en la planeación y programación gubernamental.

El Programa Sectorial es un instrumento que sirve de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión, con los objetivos, estrategias y prioridades establecidas para esta Secretaría. En este sentido, el logro de las metas planteadas, está en función de la asignación de los recursos presupuestales.

La estimación de los recursos para la ejecución del programa, estará determinado por los anteproyectos de presupuesto de egresos que anualmente formule esta Secretaría de Estado, y quedarán sujetos a la disponibilidad de los recursos federales.

Los instrumentos y los responsables de la ejecución del Programa Sectorial, se determinan conforme a las facultades y atribuciones de las Unidades Administrativas que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su Manual de Organización General.

**ESQUEMA GENERAL DEL ALINEAMIENTO PND – PSDN – PROGRAMAS TRANSVERSALES 2013-2018**



### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

**Objetivo 1.** Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.<sup>3</sup>

Este objetivo permitirá coadyuvar con los esfuerzos del Estado Mexicano de preservar la Seguridad Nacional, específicamente a la Defensa Exterior y Seguridad Interior de la Nación.

Dentro del marco de estas dos misiones generales, el Instituto Armado colabora de manera permanente a mantener el orden constitucional y a contener la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante este desafío coyuntural, surge de manera natural la necesidad de impulsar el marco legal que atienda la realidad operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con la finalidad de aprovechar las fortalezas de la institución, y hacer más eficiente y eficaz su desempeño.

La coordinación, la cooperación y la colaboración interinstitucional entre los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de Gobierno y la sociedad en general, es en sí misma una estrategia para lograr los objetivos del Estado Mexicano. Una tarea sustancial es definir la Política General de Seguridad Nacional, que debe estructurar y articular a todas las instancias nacionales, de forma tal, que defina niveles, conceptos, atribuciones y responsabilidades, para la defensa y seguridad de la nación mexicana y de sus ciudadanos.

**Estrategia 1.1.** Fortalecer las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.

#### **Líneas de Acción:**

**1.1.1.** Adecuar la División Territorial y el despliegue operativo Militar, acorde a las exigencias de seguridad y prioridades de orden interno.

**1.1.2.** Desarrollar operaciones coordinadas en puntos neurálgicos del país para atender su problemática con base en las atribuciones de las Dependencias.

**1.1.3.** Fortalecer la coordinación y cooperación con los organismos Nacionales e Internacionales de seguridad, para prevenir y neutralizar acciones violentas.

**1.1.4.** Participar y cooperar en la atención a eventos que alteren la paz pública, dentro del marco de la coordinación interinstitucional.

**1.1.5.** Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.

**1.1.6.** Fortalecer la seguridad en las fronteras, mediante la cooperación y coordinación con los tres órdenes de Gobierno.

**Estrategia 1.2.** Coadyuvar con la función de Seguridad Pública.

#### **Líneas de Acción:**

**1.2.1.** Realizar operaciones regionales conjuntas, integrando componentes terrestres, aéreos o anfibios tendientes a contener y reducir los índices de violencia.

**1.2.2.** Proporcionar seguridad a las Instalaciones Estratégicas del país, mediante convenios de colaboración con las empresas paraestatales.

**1.2.3.** Apoyar en la función de seguridad pública a los cuerpos policiales, en tanto concluye su proceso de consolidación y reestructuración.

**1.2.4.** Impulsar las actividades de erradicación e interceptación de enervantes con mayores medios tecnológicos.

---

<sup>3</sup> Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en las Estrategias: 1.2.1 Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano y 1.2.2 Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**1.2.5.** Materializar un despliegue de Puestos Militares de Seguridad Fijos y Estratégicos, basado en líneas de contención.

**1.2.6.** Participar en Campañas de Canje de armas de fuego que se realicen en las 32 entidades federativas.

**Estrategia 1.3.** Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.

**Líneas de Acción:**

**1.3.1.** Desarrollar el adiestramiento militar como una actividad fundamental para el Instituto Armado, enfocado al cumplimiento de las misiones generales.

**1.3.2.** Adiestrar a las tropas en la Directiva del “Uso legítimo de la fuerza”, en apoyo a las autoridades civiles.

**1.3.3.** Impulsar la 3/a. Fase de Adiestramiento de Unidad, en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**1.3.4.** Emplear equipo y medios tecnológicos modernos en el adiestramiento, que incremente eficiencia y seguridad para las operaciones militares.

**1.3.5.** Fortalecer y desarrollar el adiestramiento de la FAM manteniendo un porcentaje operacional de material de vuelo superior al 80 %.

**1.3.6.** Conducir las actividades militares con estricto apego al Estado de Derecho para reducir las quejas de Derechos Humanos.

**1.3.7.** Fortalecer la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones encaminadas a la educación y adiestramiento.

**1.3.8.** Promover la capacitación y especialización del personal del Servicio de Justicia Militar.

**Estrategia 1.4.** Fortalecer la interoperatividad con la Secretaría de Marina – Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.

**Líneas de Acción:**

**1.4.1.** Promover esquemas de adiestramiento conjuntos a través del sistema de adiestramiento militar, para armonizar la doctrina, técnicas y procedimientos estratégicos.

**1.4.2.** Realizar juntas de Estados Mayores de la Defensa Nacional, Aéreo y General de la Armada, para coordinar el quehacer institucional.

**Estrategia 1.5.** Fortalecer la política de comunicación social y de relaciones públicas, con el sector público y diversos sectores de la sociedad.

**Líneas de Acción:**

**1.5.1.** Consolidar el concepto estratégico comunicacional de “La Gran Fuerza de México”.

**1.5.2.** Fortalecer las relaciones cívico-militares con eventos como “La Gran Fuerza de México”, “Fuerzas Armadas...Pasión por servir a México”.

**1.5.3.** Establecer relación con los medios de comunicación con objeto de difundir información de interés nacional sobre las Fuerzas Armadas.

**1.5.4.** Fortalecer las capacidades de la Dirección General de Comunicación Social, en el marco del desarrollo positivo de la imagen institucional.

**Estrategia 1.6.** Fortalecer el marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar.

**Líneas de Acción:**

**1.6.1.** Impulsar la coordinación con las Instancias de Seguridad Nacional, para definir la política general en esta materia y su marco legal.

**1.6.2.** Impulsar los anteproyectos de decreto de la Ley de Defensa Exterior y la Ley de Seguridad Interior.

**1.6.3.** Promover reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**1.6.4.** Promover la creación de instrumentos jurídicos que den sustento legal a las actividades de inteligencia de las Fuerzas Armadas.

**1.6.5.** Impulsar el marco legal para el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones denominada "ciberespacio".

**1.6.6.** Implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para una pronta y expedita impartición de la Justicia Militar.

**1.6.7.** Coordinar e impulsar reformas legales y reglamentarias que fortalezcan el desarrollo, operación y beneficios para las Fuerzas Armadas.

**1.6.8.** Mantener actualizado el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y su Manual de Organización General.

**1.6.9.** Afianzar la relación institucional con el Congreso de la Unión, mediante la difusión de actividades que realiza esta Secretaría.

**1.6.10.** Fortalecer el enlace entre esta Secretaría, con las comisiones legislativas que atienden temas inherentes a las Fuerzas Armadas.

**Estrategia 1.7.** Fortalecer los mecanismos de coordinación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones con representaciones diplomáticas del Estado Mexicano.

**Líneas de Acción:**

**1.7.1.** Participar en actividades de ayuda humanitaria en auxilio de otras naciones, que determine el Gobierno Federal.

**1.7.2.** Estrechar las relaciones bilaterales, con fuerzas castrenses de otras naciones, para alcanzar objetivos comunes de Seguridad y Defensa.

**1.7.3.** Promocionar a México como país sede en mecanismos regionales de Fuerzas Armadas.

**1.7.4.** Apoyar las acciones que emprenda el Gobierno Federal en el extranjero, para fortalecer la imagen de México.

**1.7.5.** Proporcionar asesoramiento a delegaciones mexicanas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en negociaciones sobre convenios, tratados y otros mecanismos internacionales.

**1.7.6.** Participar en acciones diplomáticas en foros derivados de la O.N.U., para asesorar en asuntos de Defensa y Seguridad.

**1.7.7.** Atender invitaciones para participar en foros y reuniones político-militares, para fortalecer la presencia de México en el exterior.

**1.7.8.** Asistir a actividades internacionales relacionadas con las operaciones de paz, para estudiar la posible participación en este tipo de operaciones.

**Objetivo 2.** Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.<sup>4</sup>

El Gobierno Federal considera sustancial fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano, a fin de poder identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que incidan en la Seguridad Nacional.

<sup>4</sup> Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.3 Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Se requiere concertar mecanismos de intercambio de información, que sean eficientes y oportunos para que el proceso de toma de decisiones arroje resultados exitosos y económicos. La coordinación entre los tres órdenes de Gobierno debe mejorarse a través de procedimientos estandarizados, aprovechando los avances tecnológicos que permita el flujo constante y oportuno de información, con estricto apego a derecho.

La acción del Sistema de Inteligencia Militar contribuye a identificar amenazas y riesgos de carácter nacional e internacional que atenten en contra de los objetivos nacionales; de ahí la importancia de promover una doctrina de inteligencia común que unifique los procedimientos de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano; así como, instrumentos jurídicos que sustenten, fortalezcan y regulen su actuación. Una alternativa podría ser a través de promover una Ley de Inteligencia del Estado Mexicano.

El Desarrollo de la Cuarta Dimensión de Operaciones Militares "Ciberespacio" parte del interés de contribuir en la protección de los activos informáticos y de comunicaciones de ataques que pretendan vulnerar los centros de control estratégico.

**Estrategia 2.1.** Mejorar la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional.

**Líneas de Acción:**

**2.1.1.** Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, mediante la modernización tecnológica, con objeto de realizar operaciones eficaces.

**2.1.2.** Coordinar con las instancias de inteligencia de la Administración Pública Federal para obtener mejores resultados institucionales.

**2.1.3.** Crear la especialidad de inteligencia militar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**2.1.4.** Coadyuvar a promover con instancias del Gobierno Federal una Doctrina de Inteligencia para unificar procedimientos de instancias de Seguridad Nacional.

**2.1.5.** Promover mecanismos de intercambio de información con organismos de inteligencia nacionales y países amigos, para lograr eficacia en los resultados.

**2.1.6.** Fortalecer el desarrollo de la infraestructura de inteligencia, con sistemas y medios tecnológicos modernos, para un eficiente procesamiento de datos.

**2.1.7.** Fortalecer la Escuela Militar de Inteligencia, la capacitación y adiestramiento del personal militar en materia de inteligencia, contrainteligencia y ciberespacio.

**2.1.8.** Fortalecer las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea en apoyo de las operaciones militares.

**2.1.9.** Fortalecer el Sistema de Inteligencia militar implementando un enlace de datos táctico para intercambio de información en tiempo real.

**2.1.10.** Impulsar el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones denominada "ciberespacio", con recursos humanos, materiales y tecnológicos.

**Objetivo 3.** Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.<sup>5</sup>

El fortalecimiento y desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos atiende a la necesidad de mantener la infraestructura y pertrechos castrenses en óptimas condiciones de servicio y operación.

Mantener niveles óptimos de operatividad, garantiza que las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Instituto Armado atiendan con prontitud el cumplimiento de sus misiones constitucionales y de apoyo a la población civil en casos de emergencias, necesidades públicas y de desastres naturales o de otra índole.

---

<sup>5</sup> Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.4 Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Fortalecer la Identidad Nacional es una responsabilidad intrínseca de las Fuerzas Armadas, con lo cual se suma a las acciones del Estado Mexicano para fortalecer el desarrollo integral de la nación. Asimismo, la cooperación en la protección del medio ambiente es tarea permanente.

**Estrategia 3.1.** Fortalecer la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.

**Líneas de Acción:**

**3.1.1.** Modificar la organización y el adiestramiento de los cuerpos de tropa, para hacerlos más rápidos, flexibles y eficientes.

**3.1.2.** Alinear la organización y funcionamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, en concordancia con la Administración Pública Federal.

**3.1.3.** Revisar, adecuar y autorizar las Planillas Orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**3.1.4.** Reorganizar los Centros de Adiestramiento Regional agregándoles la función de reclutamiento, a fin de cubrir las vacantes del Instituto Armado.

**3.1.5.** Contratar especialistas en disciplinas no impartidas del Sistema Educativo Militar, para labores transitorias en la Secretaría de la Defensa Nacional.

**3.1.6.** Gestionar con Dependencias competentes, para que los presupuestos de Egresos de la Federación incluyan la creación de plazas acorde a necesidades.

**3.1.7.** Mejorar el Sistema de Control Interno Institucional.

**Estrategia 3.2.** Fortalecer y modernizar la infraestructura y pertrechos castrenses.

**Líneas de Acción:**

**3.2.1.** Crear Unidades, Dependencias e Instalaciones en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para garantizar la estabilidad, paz y seguridad.

**3.2.2.** Fortalecer y renovar las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, para garantizar la soberanía del territorio nacional.

**3.2.3.** Crear 12 Compañías Regionales y una sección de transportes en las 46 Zonas Militares.

**3.2.4.** Proporcionar a las Unidades, Dependencias e Instalaciones una infraestructura adecuada para desempeñar sus funciones operativas, logísticas y de adiestramiento.

**3.2.5.** Renovar, modernizar y proporcionar mantenimiento óptimo al parque vehicular en beneficio de la seguridad de las Tropas.

**3.2.6.** Renovar y acrecentar el material de vuelo de la Fuerza Aérea para desarrollar operaciones aéreas y proporcionarles un mantenimiento integral.

**3.2.7.** Modernizar la infraestructura aeronáutica militar de conformidad a los requerimientos de la Fuerza Aérea.

**3.2.8.** Gestionar que las actividades de la DGAC concernientes a Seguridad Nacional sean evaluadas por SEDENA como factor de Defensa Nacional.

**3.2.9.** Proporcionar a los organismos militares los medios e insumos que demanda el cumplimiento de sus funciones operativas, logísticas y administrativas.

**Estrategia 3.3.** Fortalecer las funciones logísticas de los Servicios Técnicos en beneficio del Instituto Armado y sus derechohabientes.

**Líneas de Acción:**

**3.3.1.** Fortalecer la infraestructura destinada a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica.

**3.3.2.** Dotar a los organismos del Ejército y FAM de medios de comunicación, para lograr un despliegue coordinado en operaciones.

**3.3.3.** Proporcionar mantenimiento y modernizar maquinaria pesada, vehículos, puentes y equipo especializado de ingenieros.

**3.3.4.** Optimizar la producción de activos biológicos (perros, caballos, asnos e híbridos).

**3.3.5.** Conservar el equipo y medios tecnológicos del Servicio de Cartografía Militar.

**3.3.6.** Renovar y modernizar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones de la SEDENA.

**Estrategia 3.4.** Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado Mexicano.

**Líneas de Acción:**

**3.4.1.** Enaltecer el sentimiento patrio en la sociedad, acrecentando el amor a los símbolos patrios, mediante ceremonias cívico-militares y desfiles.

**3.4.2.** Impartir el adiestramiento a conscriptos y mujeres voluntarias del Servicio Militar Nacional, reforzando los valores morales, éticos, cívicos y patrióticos.

**3.4.3.** Crear compañías del Servicio Militar Nacional, a razón de una por cada Región Militar.

**3.4.4.** Fomentar los valores cívicos en los planteles del Sistema Educativo Nacional e instituciones públicas y privadas.

**3.4.5.** Participar activamente en la organización de las actividades para los festejos del Centenario de la Constitución de 1917.

**3.4.6.** Realizar actividades interinstitucionales, públicas y sociales en el marco de los festejos del Centenario del Ejército Mexicano.

**Estrategia 3.5.** Participar activamente en los programas orientados a la protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales.

**Líneas de Acción:**

**3.5.1.** Participar en la siembra de árboles en áreas determinadas.

**3.5.2.** Producir árboles en viveros forestales militares, en coordinación con la CONAFOR y la SEMARNAT.

**3.5.3.** Fortalecer el saneamiento de las aguas residuales generadas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**3.5.4.** Contribuir al enriquecimiento o regeneración de suelos, mediante la producción de composta o abono orgánico en los campos militares.

**3.5.5.** Establecer acciones sustentables para el uso racional del agua, energía eléctrica, papel y combustible.

**3.5.6.** Implementar el uso de energías alternativas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Estrategia 3.6.** Colaborar con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y con la sociedad en general.

**Líneas de Acción:**

**3.6.1.** Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas y tareas nacionales, elevando su nivel de vida y bienestar.

**3.6.2.** Coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno para realizar obras de infraestructura que impulsen el desarrollo del país.

**3.6.3.** Incrementar las relaciones cívico-militares con el sector empresarial, en beneficio de la sociedad y del Instituto Armado.

**3.6.4.** Reforzar la relación interinstitucional con las dependencias y entidades de la A.P.F. y con los gobiernos locales y municipales.

**Objetivo 4.** Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.<sup>6</sup>

El Sistema Educativo Militar, toma como referencia la proyección del Gobierno de la República para alcanzar un México con Educación de Calidad, para ello, demanda realizar cambios sustantivos en el Plan General de Educación Militar.

Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en torno a la Defensa Exterior, a la Seguridad Interior y a las misiones de carácter social, es una condición ineludible para mantener la competitividad e innovación de las Fuerzas Armadas.

Los cambios vertiginosos del entorno nacional e internacional, demandan un esfuerzo para mantener actualizada la Doctrina Militar bajo los procedimientos de actuación de los mejores ejércitos del mundo dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Dentro de la modernización de los procesos y sistemas se contempla fortalecer el Registro Federal de Armas de Fuego y control de Explosivos.

Asimismo, la atención de los recursos humanos es una condición determinante para mantener una sólida moral, espíritu de cuerpo y de sacrificio del personal militar; este factor estratégico constituye el principal activo del Instituto Armado, a través de quienes se conducen y materializan las más exigentes tareas nacionales. Es por ello, que se plantea mejorar sus condiciones laborales y calidad de vida de sus miembros, así como fortalecer sus prestaciones socioeconómicas, entre otras acciones de alto impacto en su bienestar personal y familiar.

**Estrategia 4.1.** Reestructurar y fortalecer el Sistema Educativo Militar, para impulsar la calidad educativa y hacer más competitivo el ejercicio profesional.

**Líneas de Acción:**

**4.1.1.** Impulsar la calidad de la Educación Militar, para formar militares profesionales competitivos, con sólidos valores, respetuosos de los derechos humanos.

**4.1.2.** Fortalecer el uso de las TIC en la gestión y administración educativa y docencia para mejorar el proceso educativo.

**4.1.3.** Impulsar las actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, en aspectos científicos, tecnológicos y humanísticos.

**4.1.4.** Elevar el nivel educativo de las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior.

---

<sup>6</sup> Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.5 Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

**4.1.5.** Ampliar la cobertura del programa de eventos e intercambios académicos, científicos, culturales con instituciones educativas nacionales, extranjeras, públicas y privadas.

**4.1.6.** Optimizar las becas nacionales y en el extranjero para la formación profesional, capacitación y adiestramiento militar del Ejército y FAM.

**Estrategia 4.2.** Generar y actualizar la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos acorde al contexto nacional e internacional.

**Líneas de Acción:**

**4.2.1.** Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales.

**4.2.2.** Crear el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**4.2.3.** Actualizar la Planeación Estratégica de esta Secretaría, orientada a garantizar la Defensa Nacional y Seguridad Interior del País.

**4.2.4.** Elaborar y proponer una Política Nacional de Defensa.

**4.2.5.** Realizar proyectos de actualización de la doctrina militar para orientar la preparación y conducción del Ejército y FAM.

**Estrategia 4.3.** Fortalecer el desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.

**Líneas de Acción:**

**4.3.1.** Fortalecer la investigación tecnológica, desarrollar y modernizar la producción y mantenimiento de material de guerra, vehículos blindados y equipo.

**4.3.2.** Incrementar el adiestramiento y capacitación de los Recursos Humanos de la Industria Militar.

**4.3.3.** Desarrollar y fabricar, vestuario y equipo para el Ejército y Fuerza Aérea, aplicando tecnología e innovación en sus procesos productivos.

**Estrategia 4.4.** Mejorar el control administrativo del personal del Servicio Militar Nacional y del registro de armas de fuego y explosivos.

**Líneas de Acción:**

**4.4.1.** Proporcionar una credencial adicional a la hoja de liberación para los conscriptos que cumplen encuadrados en las compañías del SMN.

**4.4.2.** Fortalecer las campañas del Registro Federal de Armas de Fuego, en coordinación con las 32 entidades Federativas y Cabeceras Municipales.

**4.4.3.** Incrementar las inspecciones extraordinarias a quienes cuenten con Permisos Generales para la compra, venta, almacenamiento y consumo de material explosivo.

**Estrategia 4.5.** Mejorar la calidad de vida y moral del personal militar.

**Líneas de Acción:**

**4.5.1.** Realizar acciones para fortalecer la moral del personal militar.

**4.5.2.** Tramitar con las dependencias competentes, a fin de promover la mejora de las percepciones del personal militar.

**4.5.3.** Gestionar institucionalmente la profesionalización mediante asignaciones del 70% para Maestría o postgrado y el 90% para Doctorado.

**4.5.4.** Promover la modificación del fondo de ahorro para aportar mensualmente el 2%, 4%, 5% o 10% de percepciones brutas.

**4.5.5.** Fortalecer el otorgamiento de becas escolares y de manutención para hijos de militares en situaciones específicas.

**4.5.6.** Promover el incremento del apoyo económico que otorga el fideicomiso a deudos de militares fallecidos o incapacitados en 1/a. categoría.

**4.5.7.** Gestionar con Dependencias competentes, para equiparar la curva salarial de Servidores Públicos Militares en similitud a la Administración Pública Centralizada.

**Estrategia 4.6.** Fortalecer las prestaciones de seguridad social del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

**Líneas de Acción:**

**4.6.1.** Gestionar la mejora de prestaciones socioeconómicas del personal militar, en coordinación con el ISSFAM.

**4.6.2.** Gestionar con el ISSFAM, el mejoramiento del servicio médico al personal militar en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

**Objetivo 5.** Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.<sup>7</sup>

La Secretaría de la Defensa Nacional, coadyuva con el Sistema Nacional de Protección Civil a través de la aplicación del Plan DN-III-E, mecanismo de apoyo a la población civil, que ha permitido adquirir una vasta experiencia para atender con prontitud las zonas afectadas por desastres naturales y provocados por el hombre.

**Estrategia 5.1.** Disponer de recursos materiales idóneos para eficientar el auxilio a la población civil en casos de desastres o emergencias.

**Líneas de Acción:**

**5.1.1.** Fortalecer las capacidades materiales durante la fase de prevención, tendentes a la aplicación del Plan DN-III-E.

**5.1.2.** Realizar actividades de auxilio a la población civil en casos de desastres en todo el territorio nacional.

**5.1.3.** Coadyuvar en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para enfrentar cualquier emergencia radiológica en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

**Sección III.1 Estrategias Transversales.**

**6.1 Democratizar la Productividad.**

La Secretaría de la Defensa Nacional orienta y armoniza su Planeación Institucional hacia el logro de las metas establecidas por el Gobierno Federal.

El Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, asignó a esta Dependencia contribuir desde el ámbito de su competencia a impulsar la productividad, es decir producir bienes y servicios con mayor eficiencia; realizar acciones para mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre; y orientar los programas del gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Para ello, se programarán acciones que protejan las finanzas públicas de la Institución; y se buscará que todas las actividades militares hagan un uso eficiente de los recursos, es decir hacer más con menos. Asimismo, a través del proceso presupuestario de la Dependencia evaluar la productividad.

---

<sup>7</sup> Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.6 "Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano", en la Estrategia: 1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres, a través de la Línea de Acción "Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales".

Es necesario invertir en la profesionalización y capacitación de los recursos humanos, así como en maquinaria, equipamiento e infraestructura. Además, de revisar la estructura organizacional de los Organismos del Instituto Armado. Estas acciones permitirán aprovechar las capacidades y fortalezas de la Institución, para optimizar y hacer más eficientes todas las actividades Militares.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.3.** Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Realizar acciones tendientes a analizar y revisar los programas presupuestarios en función a sus objetivos establecidos.

- 3.1.1.** Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Se revisará que anualmente el 100% de los montos se ejerzan conforme a lo programado, con base en contratos que privilegien el tipo de cambio vigente al momento de la adquisición y las variaciones consideradas durante el periodo de ejecución del contrato.

- 3.1.2.** Fortalecer los ingresos del sector público.

Recuperar anualmente el 95% de los ingresos posibles en base al análisis y seguimiento de la totalidad de servicios que presta la SEDENA.

Mantener al 100% actualizadas las cuotas anuales, en base a la elaboración de estudios analíticos de costo-beneficio.

- 3.1.3.** Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Lograr que el 100% de las adquisiciones anuales se basen en avalúos o estudios de mercado.

- 5.2.3.** Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Realizar 20 juntas de trabajo para analizar y revisar los programas presupuestarios en función a sus objetivos establecidos.

Llevar a cabo 20 reuniones a fin de evaluar los indicadores de las MIR's de los programas presupuestarios en cada nivel (actividad, componente, propósito y fin).

#### **6.2 Gobierno Cercano y Moderno.**

Las líneas de acción transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se atenderán mediante el instrumento que se suscriba entre la coordinadora del Sector de Defensa Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

#### **6.3 Perspectiva de Género.**

En el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018, el Gobierno Federal, contempla generar un cambio cultural y realizar acciones que permitan alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, lo anterior en busca de que las mujeres tengan acceso a trabajo digno y equitativamente remunerado; asimismo que cuenten con entornos seguros en el ámbito social y familiar.

En este sentido, la SEDENA, se adhiere en forma activa para consolidar la cultura de igualdad de género dentro de sus filas y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto Armado.

Hacia el exterior, la SEDENA también prevé realizar acciones para garantizar el respeto de los derechos de mujeres y hombres en las diversas actividades en las que esta Dependencia interactúa con la población.

Lo anterior, se logrará con labores para propiciar la evolución de la normativa, adecuación de instalaciones, capacitación del personal militar en este rubro específico y difusión en forma dinámica de la cultura de igualdad de género.

**Líneas de Acción:**

- 1.2.5.** Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

Elaborar un protocolo de actuación para que servidores públicos de la SEDENA atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia, así como su actualización y difusión correspondiente.

- 1.3.3.** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 1.3.4.** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 1.3.9.** Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

Se realizarán revisiones a la bibliografía militar, con el fin de incluir de forma transversal los términos relacionados a la igualdad de género.

- 1.4.6.** Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Asignar personal femenino para que participe en la planeación del programa de igualdad entre mujeres y hombres SEDENA.

- 1.5.3.** Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

Elaborar un manual de lenguaje no sexista, así como su difusión correspondiente.

- 1.5.4.** Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

Realizar campañas de difusión interna.

- 1.5.5.** Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Contar con un código de conducta que evite la discriminación hacia las mujeres y a favor del lenguaje incluyente, así como su actualización y difusión correspondiente.

- 3.1.10.** Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

El personal militar tiene percepciones homologadas, de acuerdo a su grado jerárquico.

- 3.2.8.** Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.

Ingreso de mujeres en las armas de artillería e ingenieros.

- 3.5.5.** Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

Que el 100% de licencias anuales por paternidad solicitadas sean autorizadas.

- 3.5.6.** Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

Difusión a la totalidad del personal de la licencia por paternidad.

- 3.5.7.** Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Verificar que el personal militar labore en los horarios autorizados por la presente administración.

- 5.2.6.** Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.

Elaborar un documento que establezca las normas y procedimientos que coadyuven en la observancia de los derechos humanos de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación del plan DN-III-E.

- 5.2.7.** Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.

Elaborar un documento que establezca las normas y procedimientos que coadyuven en la observancia de los derechos humanos de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación del Plan DN-III-E.

- 6.2.1.** Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 6.3.1.** Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Elaborar programas de igualdad entre mujeres y hombres en la SEDENA.

- 6.7.1.** Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.

Realizar acciones alineadas al Programa de Cultura Institucional.

- 6.7.3.** Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Contar con un P.S.O. sobre el uso del lenguaje incluyente.

#### **IV. Indicadores.**

##### **Introducción.**

El quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional, que puntualiza el **Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018**, está conformado por cinco objetivos sectoriales, 21 estrategias y 121 líneas de acción.

**El Objetivo sectorial No. 1.** “Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano”, considera siete estrategias y 44 líneas de acción; para evaluar su cumplimiento se seleccionaron tres indicadores de resultados donde convergen los esfuerzos de las acciones que se realicen en el marco de este objetivo.

En consecuencia, los indicadores diseñados medirán los siguientes aspectos:

1. La cobertura del territorio nacional con presencia de tropas, por medio del despliegue de unidades operativas, con objeto de preservar la integridad, la estabilidad, la independencia y la soberanía del Estado Mexicano. Asimismo, coadyuvar en la Seguridad Interior, a fin de mantener el orden constitucional.
2. Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional, mediante el seguimiento de las horas de vuelo realizadas en el territorio y mares nacionales.
3. Desarrollar operaciones coordinadas con la Secretaría de Marina / Armada de México, Policía Federal y Procuraduría General de la República, en puntos neurálgicos del país para atender la problemática específica de cada región.

**El Objetivo Sectorial No. 2.** “Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar”, comprende una estrategia y 10 líneas de acción, en el que se incluye el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para el intercambio de información y reforzar la seguridad en la Frontera Sur, entre otros aspectos específicos, propios del Sistema de Inteligencia Militar.

Para este propósito se establecieron tres indicadores, que tendrán la finalidad de medir los siguientes rubros:

1. Fortalecimiento del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, para incrementar las capacidades de obtener información, para una oportuna toma de decisiones; asimismo, desarrollar un Sistema de Enlace de Datos Tácticos.
2. Llevar a cabo operaciones en la Frontera Sur, para que en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, inhibir las actividades ilícitas de las organizaciones criminales.
3. Impulsar el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada “ciberespacio”, mediante la creación de un Centro de Operaciones del Ciberespacio.

**El Objetivo Sectorial No. 3.** “Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”, describe seis estrategias y 38 líneas de acción. Este objetivo contempla en forma general la mejora de la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado, la renovación de los pertrechos castrenses y la infraestructura, asimismo, la fortificación de las funciones logísticas.

Por otra parte, este objetivo considera las acciones que realiza esta Dependencia para afianzar la identidad nacional, y la participación en programas orientados a atender necesidades sociales prioritarias.

Para efectos de medición de este Objetivo Sectorial No. 3, se estructuraron tres indicadores representativos que comprenden los siguientes temas:

1. Incrementar la cobertura del espacio aéreo nacional, por medio de la adquisición y modernización de componentes del Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
2. Incrementar las capacidades de movilidad táctica y estratégica de las tropas, mediante la adquisición de vehículos terrestres y aeronaves.
3. Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

**El Objetivo Sectorial No. 4.** “Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar”, tiene contempladas seis estrategias y 26 líneas de acción. Este objetivo toma como referente central tres aspectos sustantivos; por una parte, el desarrollo profesional e investigación científica, de doctrina militar y tecnológica, por la otra, el fortalecimiento de la Industria Militar, y finalmente, mejorar las condiciones de los recursos humanos de la institución.

Para medir el cumplimiento de este objetivo prioritario, se diseñaron tres indicadores estratégicos, que versan sobre los siguientes tópicos:

1. Impulsar la “Calidad Educativa Militar” en el Sistema Educativo Militar (SEM), e implementar la aplicación de TIC en el proceso educativo.
2. Fortalecer el desarrollo de la doctrina militar y la investigación y desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la creación de dos centros.
3. Modernizar la totalidad del armamento individual del personal de tropa, con objeto de incrementar el volumen de fuego y reducir gastos de operación, a través del reemplazo de los fusiles G-3 por los fusiles FX-05.



**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

La meta sexenal considera el número mínimo de unidades tipo corporación que se requieren para cubrir 182 sectores militares que abarcan la totalidad del territorio nacional.

Los sectores militares son una subdivisión territorial de la zonas militares, que facilitan el ejercicio del mando, asignadas a las unidades tipo corporación; mismas que son sometidas a evaluación anualmente para determinar su modificación o continuidad.

El Método de cálculo es: Porcentaje de asignación de unidades =

$$\frac{\text{No. de Unidades con sector Militar}}{\text{Número de sectores militares}} (100)$$

**Meta 2.** Realizar 467,500 horas de vuelo en operaciones de vigilancia.

**Indicador IV.1.2.** Número de horas de vuelo para la vigilancia del espacio aéreo nacional.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de horas de vuelo para la vigilancia del espacio aéreo nacional.
Objetivo Sectorial.	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
Descripción general.	Suficiente capacidad para mantener la vigilancia del espacio aéreo nacional y la operatividad de la Fuerza Aérea Mexicana, ya que por medio de las horas de vuelo realizadas es posible cuantificar los resultados obtenidos en las operaciones aéreas desarrolladas durante el año y subsiguientes. La unidad de medida es el número de horas de vuelo.
Observaciones.	Contabilizar el número de horas de vuelo que se realicen.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

Línea base 2013	Meta 2018
Durante el año 2012, la meta estimada fue de 63,000 horas.	Realizar 467,500 horas de vuelo en operaciones de vigilancia.

Seguimiento de la meta (miles)						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Horas de vuelo						
69.0	74.5	78.0	81.0	87.0	78.0	467.5

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

El número de horas de vuelo a realizarse fue estimado en base a estadísticas de años anteriores y de acuerdo a eso se calculó un porcentaje adicional de forma gradual, a fin de alcanzar la meta de 467,500 horas durante la presente administración.

La meta se determinará mediante las horas de vuelo programadas / horas de vuelo realizadas.

**Meta 3.** Realizar 36 operaciones para reducir la violencia, para atender la problemática en diversas regiones del país.

**Indicador IV. 1.3.** Número de operaciones para reducir la violencia.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de operaciones para reducir la violencia.
Objetivo Sectorial.	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
Descripción general.	Mediante la coordinación y cooperación entre dependencias federales y estatales, se implementaran operaciones para reducir la violencia en las regiones del país que presentan alta incidencia delictiva para lograr la seguridad y tranquilidad de la población civil. La unidad de medida será el número de operaciones implementadas para reducir la violencia.
Observaciones.	Contabilizar el número de operaciones para reducir la violencia implementadas.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	S-3 (OPS.) E.M.D.N.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se contabilizaban 6 operaciones.	Implementar 36 operaciones para reducir la violencia

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Operaciones coordinadas						
6	6	6	6	6	6	36

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

La meta sexenal se determinó tomando en cuenta el número promedio de operaciones implementadas en los años 2000- 2012. En el concepto que el número de operaciones implementadas anualmente, varía de acuerdo a las necesidades de seguridad y de orden interno que impere en el país.

Método de Cálculo:

$$\text{Avance Anual \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta anual.}} (100)$$

$$\text{Avance Sexenal \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta sexenal.}} (100)$$

**Objetivo Sectorial No. 2. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.**

**Meta 4.** Instalación y operación de un nuevo Centro de Mando y Control del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, e implementación del Sistema de Enlace de Datos Tácticos.

**Indicador IV.2.1.** Porcentaje de reestructuración de los Centros de Mando y Control en el Sistema Integral de Vigilancia Aérea y de la implementación del Sistema de Enlace de Datos Táctico.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de reestructuración de los Centros de Mando y Control en el Sistema Integral de Vigilancia Aérea y de la implementación del Sistema de Enlace de Datos Táctico.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
Descripción general.	El indicador tiene como propósito medir el avance en la instalación y operación de un nuevo Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I) que cuente con la posibilidad de obtener información a través de un enlace de datos táctico, para proporcionar a los diversos mandos la visualización en tiempo real de la situación de las operaciones en que participa el Sistema Integral de Vigilancia Aérea para cubrir parte del espacio aéreo nacional, para una mejor y oportuna toma de decisiones, e integrar los equipos de comunicaciones, cómputo e inteligencia que se sustituyan, para constituir un Centro de Mando Regional en la porción norte del país.  La unidad de medida será el porcentaje de instalación de las partes.
Observaciones.	Porcentaje de avance correspondiente a la adquisición del Sistema de Mando y a la reubicación del Sistema con el que actualmente se cuenta.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se contaba con un Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I), con 10 años de antigüedad y se carecía de un enlace de datos táctico.	Instalación y operación de un nuevo Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia e implementación del Sistema de Enlace de Datos Tácticos.  Reubicación del C4I con el que se cuenta a la porción norte del Territorio Nacional.

**Seguimiento de la meta**

2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Instalación del nuevo C4I y reestructuración.						
0	0	20%	40%	70%	100%	100%
Implementar Sistema de Enlace de Datos Táctico.						
0	0	10%	30%	70%	100%	100%

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

La SEDENA, para contar con mayor cobertura de vigilancia del espacio aéreo, requiere herramientas que le permitan detectar con mayor anticipación los eventos y aeronaves de dudosa naturaleza, así como la integración de señales generadas por componentes de detección modernos como son los Sistemas Aéreos No Tripulados, Radares de Detección de Largo Alcance, Comunicaciones Satelitales y nuevas Plataformas Aéreas, con la finalidad de reaccionar de forma oportuna. Tomando en consideración que el actual C4I ya es insuficiente para dichas actividades, se ha planteado como meta la adquisición de uno de nueva generación complementado con un Sistema de Enlace de Datos Táctico. Cuya materialización se verá reflejada de manera porcentual a partir del año 2015, acorde al desarrollo de las siguientes fases:

Instalación del nuevo C4I y reestructuración.

1. Fase "A" (2015) 20 %.

Desarrollo de la arquitectura del sistema.

Elaboración de la base de datos.

Desarrollo de aplicaciones.

Integración de las señales (radares terrestres, plataformas aéreas, sistemas aéreos no tripulados y sistemas de comunicaciones).

2. Fase "B" (2016) 40 %.

Instalación de cuatro estaciones de trabajo.

Aplicación inicial del software.

Entrega de base de datos de prueba.

3. Fase "C" (2017) 70 %.

Entrega del Centro de Mando y Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I).

4. Fase "D" (2018) 100 %.

Reubicación del Centro de Mando y Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I) actual en el norte del país.

Implementar Sistema de Enlace de Datos Táctico.

1. Fase "A" (2015) 10 %.

Diseño de protocolo.

Diseño de sistema de encriptación.

2. Fase "B" (2016) 30 %.

Instalación de un laboratorio de desarrollo.

3. Fase "C" (2017) 70 %.

Desarrollo e instalación de interfaces de enlace en tres plataformas C-26A, tres plataformas EMB-145 y doce aviones interceptores.

4. Fase "D" (2018) 100 %.

Desarrollo e instalación de interfaces de enlace en 20 vehículos terrestres.

**Meta 5.** Realizar seis operaciones para proteger la frontera sur.

**Indicador IV.2.2.** Número de operaciones realizadas para proteger la frontera sur.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de operaciones realizadas para proteger la frontera sur.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
Descripción general.	Implementar operaciones para fortalecer la seguridad en la frontera sur con la cooperación y coordinación de los tres órdenes de Gobierno, a fin de mantener el control de mercancías y flujos migratorios, así como inhibir las actividades de organizaciones criminales, el tráfico de drogas y armas, coadyuvando de esta forma a garantizar el estado de derecho en la región fronteriza con impacto a nivel nacional.  La unidad de medida es el número de operaciones implementadas.
Observaciones.	Contabilizar el número de operaciones implementadas en la frontera sur.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	S-3 (OPS.) E.M.D.N.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se había realizado una operación.	Realizar 6 operaciones para proteger la frontera sur.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Operaciones para fortalecer la seguridad en la Frontera Sur						
1	1	1	1	1	1	6

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

Debido a la situación prevaiente en la frontera sur, es necesario mantener de forma permanente una operación coordinada, con los tres órdenes de gobierno, misma que es evaluada anualmente con el fin de eficientar resultados.

Método de Cálculo:

$$\text{Avance Anual \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta anual.}} (100)$$

$$\text{Avance Sexenal \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta sexenal.}} (100)$$

**Meta 6.** Contar con un Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC), en el cual se desarrolle la cuarta dimensión de operaciones militares, denominada "ciberespacio".

**Indicador IV.2.3.** Porcentaje de avance en el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada "ciberespacio".

Elemento	Característica
Indicador.	Desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada "ciberespacio".
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Para el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares, se requiere medir el avance de la creación de un Centro de Operaciones en el Ciberespacio con los recursos materiales y tecnológicos necesarios y recursos humanos capacitados en aspectos de ciberdefensa para proteger los activos de tecnologías de la información y comunicaciones de la SEDENA.
Observaciones.	El avance porcentual para medir el indicador, está en función de las actividades para la creación del Centro de Operaciones en el Ciberespacio.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, no se contaba con mencionado centro.	Contar con un Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC), en el cual se desarrolle la cuarta dimensión denominada "ciberespacio".

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Desarrollar la cuarta dimensión "Ciberespacio"						
4%	8%	50%	70%	80%	100%	100%

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

El diseño e implementación del citado proyecto está basado en una proyección de asignación de recursos presupuestarios hasta el 2018, y en la capacitación gradual de los recursos humanos para edificar dicho centro, lo cual está calculado en una variación porcentual derivado del mismo proyecto.

La meta se determinará de conformidad a:

$$\frac{\% \text{ avance en la construcción programada}}{\% \text{ final de la construcción}} (100)$$

**Objetivo Sectorial No. 3. Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.****Meta 7.** Incrementar la cobertura del espacio aéreo del territorio nacional al 72%.**Indicador IV.3.1.** Incremento porcentual en la cobertura del espacio aéreo nacional.

Elemento	Característica
Indicador.	Incremento porcentual en la cobertura del espacio aéreo nacional.
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Fortalecer y renovar las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea (SIVA), mediante la adquisición de: -1 Centro de Mando y Control (2016). -5 Radares de largo alcance (2016 y 2017).
Descripción general.	-1 Plataforma aérea, con radar aire-aire (2016). -3 Sistemas aéreos no tripulados (2016 y 2017). -3 Plataformas con sensores ISR (2016 y 2017). -Actualización de sensores de 3 plataformas aéreas (2014 y 2015).
Observaciones.	El avance porcentual para medir el indicador, está en función de las adquisiciones de los componentes del SIVA.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se cuenta con el 32% de cobertura.	Incrementar la cobertura del espacio aéreo del territorio nacional a 72%.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Cobertura del espacio aéreo						
32%	32%	32%	50%	60%	72%	72%

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

El porcentaje inicial estimado se calculó en base a los cuatro radares recién adquiridos y en su operación programada para diciembre de 2013 (8% de cobertura por cada uno), posteriormente con la adquisición de otros cinco radares se incrementará en 8% hasta cumplir la meta del 72%.

La meta se determinará de conformidad a:

Porcentaje del número de radares programados a adquirir y en operación / porcentaje final del número de radares adquiridos y en operación por cien.

**Meta 8.** Incrementar en un 20% la movilidad táctica y en un 50% la movilidad estratégica.

**Indicador IV.3.2.** Incremento porcentual en la movilidad táctica y estratégica de las tropas.

Elemento	Característica
Indicador.	Incremento porcentual en la movilidad táctica y estratégica de las tropas.
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Adquirir: <ul style="list-style-type: none"> <li>– 3,067 vehículos terrestres.</li> <li>– 172 aeronaves y 3 Sistemas Aéreos no Tripulados.</li> </ul> <p>Para incrementar la cobertura, vigilancia y control del espacio aéreo, así como el apoyo al Instituto Armado, Dependencias de Gobierno y a la población civil en caso de necesidades públicas o desastres naturales.</p> <p>Para aumentar la movilidad operativa y táctica de las tropas, así como optimizar las funciones logísticas y administrativas del Ejército y Fuerza Aérea.</p>
Observaciones.	(Número de vehículos adquiridos/14,989)*100. (Número de aeronaves adquiridas/346)*100
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y 111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2013, Se cuenta con 14, 989 vehículos y 346 aeronaves.	Incrementar en un 20% la movilidad táctica (adquirir 3,067 automotores) y en un 50% movilidad estratégica (adquirir 172 aeronaves y 3 SANT).

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Incremento a la movilidad táctica.						
8.14%	12.06%	15.11%	17.39%	19.02%	20%	20%
1249	600	468	350	250	150	3,067
Incremento a la movilidad estratégica.						
1.7%	11.3%	23.5%	37.2%	45.3%	50%	50%
6	33	42	47	28	16	172

**Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.****Incremento de la movilidad estratégica.**

La adquisición del material de vuelo se programa en base a la necesidad de cierto tipo de material de vuelo y de conformidad con los años en que se considera su adquisición.

El método aplicado para alcanzar la meta se determinará de acuerdo a:

Porcentaje programado de adquisición de material de vuelo / porcentaje de material de vuelo adquirido por cien.

**Incremento de la movilidad táctica.**

La adquisición de automotores tiene su fundamento en dos variables comprendidas en la cantidad de automotores que tienen más de 10 años de servicio, los cuales representan el 66.47% y ya cumplieron su vida útil y la disponibilidad presupuestaria que estadísticamente se ha venido presentando, con el objeto de reemplazar los que presentan fallas recurrentes y elevado consumo de combustible.

La meta del incremento al parque vehicular se determina de acuerdo a la cantidad de vehículos que se encuentran operativos y se emplean en diversas actividades (15,300 Vehs.) y a la adquisición de vehículos que se realizará del 2013-2018 (3,067), es decir vehículos a adquirir por cien / parque vehicular actual, obteniéndose un incremento en la movilidad de las unidades y renovación del parque vehicular del 20%.

**Meta 9.** Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

**Indicador IV.3.3.** Porcentaje de avance en la Regionalización de Atención Médica.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de avance en la Regionalización de Atención Médica
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	<p>La finalidad de esta meta tiene por objeto descentralizar la atención médica especializada de 3/er. Nivel al inicio de la administración, se proporciona en los hospitales ubicados en el Distrito Federal, lo que ocasiona que todo el personal militar, en el activo y retirados, así como derechohabientes y pensionistas se trasladen a la capital a recibir atención médica, lo cual genera fuertes gastos de pasajes y hospedaje.</p> <p>Esta situación, provoca además, la saturación de la consulta médica. Por lo tanto, se buscará descentralizar la atención médica en 5 regiones (Norte, Noroeste, Occidente, Centro y Sur) con hospitales de alta especialidad; para el caso de la Región Centro se fortalecerá con 3 nuevos hospitales y un complejo educativo de sanidad. Con ello, se optimizarán los servicios que proporcionan los hospitales y se proporcionará una atención médica de mayor calidad y oportunidad.</p> <p>Para este objetivo, se dotará a los nuevos hospitales con infraestructura y equipamiento; así como el personal de médicos especialistas y de apoyo necesario. En este mismo sentido se promoverá cubrir al 100% la ministración de medicamentos a los pacientes; y dotar de un sistema de aerotransporte para garantizar una atención oportuna en casos graves.</p>

	Finalmente se emprenderán acciones para fortalecer la capacidad resolutive de los escalones sanitarios y promover estilos de vida saludables. Asimismo, se implementaran el uso de TIC, para integrar un sistema integral de información de salud.
Observaciones.	Porcentaje de avance en la Regionalización de la Atención Médica. (Número de regiones de atención médica / 5) * 100
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales	Dirección General de Sanidad.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2013, No se cuenta con hospitales de especialidad fuera del Distrito Federal.	Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Creación de Regiones de Atención Médica.						
--	20%	40%	40%	80%	100%	100%
	1	1	0	2	1	5

#### Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Para determinar el número de regiones de atención médica especializada y su alcance geográfico, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Las áreas geográficas donde reside la mayor cantidad de usuarios de los servicios médicos.
- La duración del traslado de los usuarios hacia los establecimientos de salud.
- El perfil de demanda de atención médica.
- La capacidad operativa de los establecimientos de salud que actualmente se encuentran dentro de cada área geográfica.

Para determinar el número de regiones de atención médica especializada y su alcance geográfico, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las áreas geográficas donde reside la mayor cantidad de usuarios de los servicios médicos.
2. La duración promedio del traslado de los usuarios hacia los establecimientos de salud.
3. El perfil de demanda de atención médica especializada.
4. La capacidad operativa de los establecimientos de salud que actualmente se encuentran dentro de cada área geográfica.

El método que se aplicó para establecer y calcular la meta para el año 2018 fue cualitativo: Implantación por fases, estimando como mínimo la factibilidad de crear al menos 5 regiones de atención médica especializada, teniendo cada región de uno a tres hospitales de alta especialidad. La Implantación de cada región de atención médica equivale a un 20% del total de la meta, la suma de las 5 regiones, equivale al 100% del cumplimiento de la meta sexenal.

**Objetivo Sectorial No. 4. Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.**

**Meta 10.** Consolidar la Calidad Educativa Militar, fortalecer la infraestructura, así como elevar el nivel educativo de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

**Indicador IV.4.1.** Número de planes y programas de estudios acreditados; porcentaje de la sistematización de los procesos; y número de cursos de maestría y doctorados impartidos.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de planes y programas de estudios acreditados; porcentaje de la sistematización de los procesos; y número de cursos de maestría y doctorados impartidos.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Para fortalecer el SEM se realizarán acciones para formar militares profesionales competitivos, con valores y amplias habilidades analíticas y técnicas; para ello, se impulsará la calidad de la educación militar, en el marco de un contexto nacional e internacional, con amplio uso de TIC en la gestión, administración y docencia del proceso educativo.  Asimismo, impulsar la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en ramas de la ciencia y el arte militar; además con exigentes niveles de dominio del idioma Inglés, para tener mayor participación en eventos e intercambios académicos nacionales y extranjeros; finalmente, elevar el nivel educativo para incrementar el personal militar con grados académicos de nivel maestría y doctorado.
Observaciones.	1. Se realizará una prueba piloto durante los 3 primeros años y posteriormente con los resultados obtenidos, aplicar evaluaciones psicopedagógicas. 2. Se contabilizarán el número de planes y programas de estudio acreditados por la certificación. 3. Sistematizar los procesos clave de gestión y administración en el SEM.
Periodicidad.	Semestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	115 Dirección General de Educación Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, este modelo educativo se implementará a partir de esta administración.	Consolidar la Calidad Educativa Militar, fortalecer la infraestructura, así como elevar el nivel educativo de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

<b>Seguimiento de la meta</b>						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
<b>Acreditar planes/programas de estudio</b>						
	2/2	2/2	1/1	1/1	1/1	7/7
<b>Certificar a la Rectoría de la UDEFA</b>						
			1			1
<b>Sistematizar Procesos</b>						
	20%	40%	60%	80%	80%	80%
<b>Infraestructura tecnológica instalada en planteles militares.</b>						
	20%	40%	60%	80%	80%	80%
<b>Laboratorios de 7 planteles educativos equipados.</b>						
	1	1	1	2	2	7
<b>Cursos de maestría impartidos en la Esc. Sup. Grra.</b>						
	1	1	1	1	1	5
<b>Cursos de doctorado impartidos.</b>						
				1	1	2

#### **Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**

##### **Acreditación de planes y programas de estudio; así como certificación de la Rectoría y de la UDEFA.**

En el Sistema Educativo Militar se tienen 11 Instituciones Educativas de nivel Superior y solo una está acreditada, de acuerdo a la infraestructura educativa y a las tendencias de impulsar la calidad de la educación militar, es importante acreditar 7 planes y programas de estudio y certificar a la Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, para alinearlos a las tendencias de educación con calidad, acorde a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo.

##### **Sistematización de procesos.**

La Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el Sistema Educativo Militar, requieren llevar a cabo la sistematización de los procesos estratégicos y operativos que se desarrollan en sus diferentes niveles de función, a fin de eficientar las funciones sustantivas y genéricas para dar cumplimiento a la misión de gestión y administración del proceso educativo.

La meta se determinará de conformidad con  $(\text{el número de procesos sistematizados} \times 100) / \text{número total de procesos programados para el sexenio}$ .

##### **Infraestructura tecnológica para planteles militares.**

En el Sistema Educativo Militar se necesita equipar de infraestructura tecnológica para utilizarla en la gestión y administración de la educación, con el fin de contribuir a fomentar una cultura de planeación, evaluación y mejora continua de la calidad educativa.

La meta se determinará de conformidad con (el número de instituciones educativas con infraestructura instalada X 100) / número total de instituciones educativas con infraestructura instalada programadas para el sexenio.

#### **7 laboratorios de planteles militares equipados.**

El Sistema Educativo Militar tiene 11 Instituciones Educativas de nivel Superior, de las cuales 7 llevan a cabo actividades tendientes a la investigación, sin embargo es necesario mejorar sus condiciones de infraestructura física y equipamiento de sus laboratorios para que los alumnos lleven a cabo actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, así como científicas, tecnológicas y humanísticas, acorde a los retos de la sociedad de la información y globalización, así como al Plan Nacional de Desarrollo para contribuir a la formación y el conocimiento del capital humano.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de planteles a los cuales se les incrementó la infraestructura de sus laboratorios, hasta alcanzar el número de 7 en el año 2018.

#### **Cursos de maestría impartidos en la Escuela Superior de Guerra.**

Actualmente en el Sistema Educativo Militar se imparten posgrados en 3 Instituciones Educativas, por lo que se requiere ampliar la cobertura educativa a 5 Instituciones con otras nuevas modalidades de posgrado, como lo es la maestría en dirección estratégica que incidirá en la formación del capital intelectual de nuestro Instituto Armado, lo que repercute en la incorporación de nuevos mandos, con perfiles y grados de formación de nivel maestría, siendo posible impartir 5 posgrados en este sexenio.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de posgrados de maestría impartidos, hasta alcanzar el número de 5 en el año 2018.

#### **Cursos de doctorado impartidos.**

Actualmente en el Sistema Educativo Militar no se imparten estudios de nivel Doctorado en las Instituciones Educativas, por lo que se requiere diseñar el Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Seguridad Nacional en el Colegio de Defensa Nacional, con ello se amplía la cobertura educativa, lo que permitirá formar 2 generaciones de Doctores en Seguridad Nacional en este sexenio.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de doctorados concluidos durante el sexenio, hasta alcanzar el número de 2 generaciones de Doctores en el año 2018.

**Meta 11.** Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea, para desarrollar 82 proyectos de investigación y tres estudios de carácter estratégico.

**Indicador IV.4.2.** Porcentaje de avance en la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.

<b>Elemento</b>	<b>Característica</b>
Indicador.	Porcentaje de avance en la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.
Objetivo sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Fortalecer el desarrollo de la doctrina militar, estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales; así como, desarrollar proyectos de investigación tecnológica para beneficio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.  La unidad de medida corresponde al avance porcentual de la creación del Instituto y Centro y al número de proyectos de investigación realizados.

Observaciones.	<p>Para la creación del Instituto, se desglosaron las diversas fases, considerándose los años 2014 y 2015 para definir el proyecto (20%); el 2016 para incluir el citado proyecto en el programa presupuestal de la Secretaría de la Defensa Nacional (40%); el 2017 para iniciar con la construcción de las instalaciones e integración (contratación) de la planta laboral (90%) y el 2018 para finalizar obras e inaugurar el Instituto (100%)</p> <p>Para la creación del Centro de Investigación, el avance porcentual para medir el indicador, está en función del avance en la creación del Instituto y del Centro. El 80% incluye la asignación 22 integrantes del Centro, así como recursos económicos y materiales.</p> <p>20% restante incluye la asignación de 12 integrantes más, de acuerdo a planilla orgánica, asignación de equipo de cómputo y mobiliario restante.</p> <p>Asimismo, se contabilizará el número de proyectos realizados.</p>
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	115 Dirección General de Educación Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
Se iniciaron 18 proyectos de investigación tecnológica, los cuales continúan en desarrollo.	<p>Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.</p> <p>Desarrollar 151 proyectos de investigación.</p>

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea						
80%	100%					100%
Proyectos de investigación a realizar						
18	22	25	27	29	30	151
Creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales						
--		20%	40%	90%	100%	100%

#### Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

#### Creación del Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.

La meta se determinará de conformidad con la asignación en el 2014 de 12 elementos que completará el 100% de la planilla orgánica del Centro, así como la ministración del resto de mobiliario y equipo de cómputo.

### Creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales.

Con base a la creciente necesidad de elaborar trabajos de alto nivel en materia de Seguridad y Defensa Nacionales, se proyectó la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales. Se establecieron como fases para la creación del referido Instituto las siguientes: los años 2014 y 2015 para definir el proyecto (20%); el 2016 para incluir el citado proyecto en el programa presupuestal de la Secretaría de la Defensa Nacional (40%); el 2017 para iniciar con la construcción de las instalaciones e integración (contratación) de la planta laboral (90%) y el 2018 para finalizar obras e inaugurar el Instituto (100%).

### Materialización de 151 proyectos

La meta sexenal considera 151 proyectos de investigación, con base a necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El método de cálculo se realizó con base en una estimación considerando la experiencia obtenida durante 2012-2013, en los que se tuvo entre 15 y 20 proyectos anuales con alrededor de 50 investigadores, y un costo por proyecto entre \$16'000,000.00 y \$500,000.00 y duración de 1 o más años.

**Meta 12.** Fabricar 121,000 fusiles automáticos FX-05 para remplazar los fusiles automáticos G-3 existentes.

**Indicador IV.4.3.** Porcentaje en la modernización del armamento individual del personal de tropa.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje en la modernización del armamento individual del personal de tropa. DN-28.
Objetivo sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la Investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Modernizar el 100% del armamento individual con la fabricación de 121,000 fusiles FX-05. Se renovará el total del armamento individual para incrementar el volumen de fuego y disminuir costos de producción y mantenimiento. La unidad de medida del indicador es el número de fusiles producidos.
Observaciones.	Para calcular este indicador se toman como referencia los 34,000 fusiles existentes mas la producción anual alcanzada y se divide entre la meta de 155,000 fusiles a producir, expresada en porcentaje.  (Producción acumulada / 121,000 fusiles a producir) x 100.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes elaborados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	112 - Dirección General de Industria Militar (DN-28).

Línea base 2013	Meta 2018
34,000 fusiles automáticos FX-05 fabricados al 01 Enero 2013, durante la Administración 2007-2012, representando el 21.94% de la sustitución de fusiles automáticos G-3.	Fabricar 121,000 fusiles automáticos FX-05 para remplazar los fusiles automáticos G-3 existentes.

Seguimiento de la meta (miles)						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Modernización del armamento individual (fabricación) (miles)						
10	12	15	25	29	30	121
8%	18%	30%	51%	75%	100%	100%

#### Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Para determinar esta meta se toman como referencia los 34,000 fusiles existentes al 1/o. de diciembre de 2012, mas la producción anual proyectada para los años 2013 al 2018 que serán de 121,000 fusiles, a fin de estar en capacidad de sustituir los 155,000 fusiles G-3 automáticos que existen actualmente.

El método aplicado se basa en una operación matemática para obtener el porcentaje de avance basado en: la producción anual de fusiles sobre los 121,00 fusiles que se tienen proyectados producir durante la presente administración por cien.

**Objetivo Sectorial No. 5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.**

**Meta 13.** Alcanzar el 100% del programa de equipamiento.

**Indicador IV.5.1.** Porcentaje de avance en el programa de fortalecimiento del Plan DN-III-E.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de avance en el programa de fortalecimiento del Plan DN-III-E.
Objetivo Sectorial.	Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.
Descripción general.	Equipamiento de la F.A.C.D. con el material que se indica: <ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 Helicópteros MI-17.</li> <li>– 3 Cocinas comunitarias.</li> <li>– 50 Equipos de radio.</li> <li>– 5 Ambulancias.</li> <li>– 4 Excavadoras.</li> <li>– 4 Tractocamiones 5/a. rueda con cama baja.</li> </ul> <p>El equipamiento incrementará la capacidad de respuesta del Ejército y FAM, en beneficio de la población afectada por el impacto de los fenómenos de origen natural y/o antropogénico.</p>

Observaciones.	El avance porcentual estará en función de las adquisiciones del material.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
Adquisición reciente al 1 Dic. 2012:	Alcanzar el 100% del programa de equipamiento.
– 41 Plantas potabilizadoras estándares y 3 solares,	– 2 Helicópteros MI-17.
– 1 Hospital quirúrgico móvil.	– 3 Cocinas comunitarias.
	– 50 Equipos de radio.
	– 5 Ambulancias.
	– 4 Excavadoras.
	– 4 Tractocamiones 5/a. rueda con cama baja.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Incrementar las capacidades del Plan DN-III-E.						
--	--	33.4%	65.6%	82.8%	100%	100%

#### Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

El equipo por adquirir responde a necesidades para fortalecer la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.) con el fin de incrementar su capacidad de respuesta en auxilio de la población civil en situaciones de desastres o emergencias.

La meta fue definida en función del equipo requerido prioritariamente por año, para ser adquirido a partir del año 2015 al 2018 (en 4 fases de adquisición); considerando los años 2013 y 2014 como parte del proceso administrativo del proyecto a fin de que pueda ser integrado al programa presupuestario correspondiente.

Los porcentajes de avance se asignaron por fases y corresponden al equipo adquirido para cada año.

El Método de cálculo: Suma de % del año 2015 al 2018 = % de avance total

**Meta 14.** Realizar 216 ejercicios durante el sexenio.

**Indicador IV.5.2.** Ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantadas del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE).

Elemento	Característica
Indicador:	Ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantadas del Plan de Emergencia Radiológico (PERE)
Objetivo sectorial o transversal:	Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.
Descripción general.	La SEDENA forma parte de la Fuerza de Tarea Laguna Verde 84, integrada con los 63/o., 83/o. y 87/o. Batallones de Infantería; cada uno de los cuales realizará anualmente 12 ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada del P.E.R.E. (total 216 ejercicios por los tres batallones en el presente sexenio), para fortalecer su capacidad de respuesta,
Observaciones:	Se contabilizará el número de ejercicios de reacción que se realicen anualmente.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informe mensual.
Referencias adicionales	125 VI Región Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
216 ejercicios de reacción y desplazamiento, a las áreas de reunión adelantada del PERE, realizados el sexenio pasado.	Realizar 216 ejercicios de reacción y desplazamiento, a las áreas de reunión adelantada del PERE, durante el presente sexenio.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Ejercicios de reacción						
36	36	36	36	36	36	216

#### Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Los 63/o., 83/o. y 87/o. Batallones de Infantería, integrantes de la Fuerza de Tarea Laguna Verde 84, realizarán anualmente 12 ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada, con el fin de estar en condiciones de reaccionar oportuna y eficientemente ante una emergencia radiológica.

Método de Cálculo: Número de ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada realizados por año = Total de ejercicios.

#### Transparencia.

Con la finalidad de cumplir con lo señalado en los artículos 7, 61 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del Reglamento de la Ley; el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, los indicadores del Programa, los informes de seguimiento, evaluaciones y rendición de cuentas, se encuentran públicos en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS  
TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”**



**Glosario.**

<b>Agregaduría militar.</b>	Instalación, que ocupa dentro de la Embajada de México en el extranjero, comprendiendo por extensión al agregado militar quien es la persona o elemento militar acreditado que realiza funciones como diplomático del servicio exterior como representante del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en otro país.
<b>Amenazas tradicionales.</b>	Aquella evidentemente patrocinada por el Poder Nacional de un Estado, que pone en peligro, la integridad territorial, la soberanía y la independencia, pudiendo cuestionar la existencia del país afectado; generalmente se manifiesta por acciones violentas en los campos político y militar.
<b>Amenazas multidimensionales.</b>	Antagonismos de naturaleza diversa y alcance multidimensional, donde el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud, ambientales, tecnológicos (Fundado en la Declaración sobre Seguridad de las Américas, OEA, 2003).
<b>Bases de Operaciones Mixtas.</b>	Son fuerzas interinstitucionales, integradas con efectivos de dependencias federales y de los gobiernos de las entidades federativas.
<b>Cartilla de Identidad Militar.</b>	Documento que acredita a los mexicanos en edad militar y anticipados por haberse alistado.
<b>Centro de operaciones del Ciberespacio.</b>	Organismo encargado de planear, coordinar y dirigir los esfuerzos del Ejército y FAM, para identificar, prevenir y contrarrestar toda amenaza o incidente proveniente en el ciberespacio, que atente contra la información e infraestructura crítica de la SEDENA, soportada en TIC y aquella que se asigne bajo su responsabilidad.
<b>Ciberespacio.</b>	Ámbito intangible, de naturaleza global, soportado por TIC, que es utilizado para la interacción entre individuos y entidades públicas y privadas.
<b>Cívico-militares.</b>	Es un concepto amplio empleado para referirse a las relaciones de la sociedad en su conjunto con las Fuerzas Armadas.
<b>Comandante Supremo.</b>	El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Conscriptos.</b>	Es el mexicano que en edad militar o anticipado, cumple con el Servicio Militar Nacional encuadrado en un Centro de Adiestramiento del Ejército, Armada o Fuerza Aérea o bien a disponibilidad bajo control administrativo de las Zonas Militares.
<b>Cuarteles Generales de Zona.</b>	Grupo constituido por el comandante, estado mayor, comandantes de armas, jefes de servicio y tropas, reunidos para que el comandante desarrolle sus funciones de mando.
<b>Derecho Internacional Humanitario.</b>	Se trata de un cuerpo de normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, destinadas a ser aplicadas durante los conflictos armados internacionales y no internacionales.
<b>Derechos Humanos.</b>	Son principios universalmente válidos inherentes a los seres humanos, colocados por sobre las normas, no obstante ser reconocidos o no por la ley, son una necesidad básica y una exigencia social y no individual, su observancia, defensa y protección es obligación de la propia sociedad y en forma particular de los gobiernos.
<b>Despliegue militar.</b>	Consiste en articular las unidades operativas distribuyéndolas en tiempo y espacio, con miras a realizar una operación.
<b>Disciplina castrense.</b>	Es la norma a que los militares deben ajustar su conducta; tiene como bases la obediencia, y un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, y por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares.
<b>Funciones logísticas.</b>	Son las actividades que desarrollan los servicios técnicos buscando satisfacer las necesidades de vida y operación del mando, sus auxiliares y las tropas de combate.

<b>Fusil FX05.</b>	Fusil de asalto fabricado en la Industria Militar, Xiuhcoatl serpiente de fuego FX-05, es el primer fusil de asalto de diseño mexicano, en su diseño se tomó en cuenta la estatura y lo largo del brazo del soldado mexicano, el cañón es forjado en frío de cal. 5.56 mm.x 45 mm otan con cargador de capacidad de 30 cartuchos, su cadencia de fuego es de 750 disparos por minuto. Esta fabricado de fibra de carbono con polímero reforzado con aleación de acero inoxidable.
<b>Gasto corriente.</b>	Son las erogaciones que se efectúan para el funcionamiento normal de las dependencias y en él se incluye: el numerario inherente a los servicios personales (remuneraciones), la adquisición de materiales y suministros (papelería, alimentación, combustibles y lubricantes, vestuario, municiones, etc.) y los servicios generales (contratación de servicios básicos, mantenimiento, asesoría, arrendamiento y otros servicios).
<b>Gasto de inversión.</b>	Son las erogaciones para obras de infraestructura y demás gastos, en programas que contribuyen a incrementar los activos fijos de las dependencias, como son la compra de maquinaria y equipo de defensa, mobiliario, aeronaves y vehículos terrestres, equipo médico, herramientas y refacciones, así como bienes inmuebles.
<b>Indicador.</b>	Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
<b>Labor social.</b>	Es el conjunto de actividades de carácter social realizadas por el personal militar en beneficio directo de las poblaciones o comunidades ubicadas en las zonas marginadas, de extrema pobreza o carentes de los servicios básicos, con el fin de coadyuvar a elevar la calidad de vida de sus habitantes.
<b>Operaciones de erradicación intensiva.</b>	Son aquellas que realiza el personal del Ejército y FAM en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada mediante el establecimiento de Puestos Militares de Seguridad para acotar el cultivo, cosecha y producción de enervantes.
<b>Operaciones de intercepción.</b>	Son las actividades que desarrolla el personal militar para evitar que la delincuencia organizada y narcotraficantes trafique drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, armas, municiones, explosivos y/o numerario, sobre las principales vías de comunicación de 1/o., 2/o. Y 3/er. orden, mediante el establecimiento de Puestos Militares de Seguridad Estratégicos, Puestos Militares de Seguridad Estratégicos Móviles y Puestos Militares de Seguridad Regionales, integrados con personal, material, vehículos y equipos tecnológicos.
<b>Parque vehicular.</b>	Cantidad de vehículos con que cuenta de cargo un organismo.
<b>Patrullajes terrestres.</b>	Reconocimientos de personal militar empleando medios terrestres.
<b>Patrullajes aéreos.</b>	Reconocimientos de personal militar empleando medios aéreos.
<b>Pertrechos castrenses.</b>	Municiones, armas y máquinas, necesarios para el Ejército o la Armada para cualquier operación.
<b>Puesto militar de seguridad.</b>	Es un servicio de armas, que por la forma en que se constituye y misiones que cumple, se considera como un organismo circunstancial (destacamento), con características de flexibilidad y movilidad, en virtud de ser una fracción perteneciente a una unidad que opera cumpliendo una misión específica alejada de ella, en beneficio de esta o de otros elementos.
<b>Servicio Militar Nacional.</b>	Es la prestación del Servicio Público Obligatorio establecido en los artículos 5/o. y 31/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizado por mexicanos en edad militar o anticipados.

- Sistema de Adiestramiento Militar.** Es la conjugación armónica de los recursos humanos, instalaciones y medios para desarrollar un adiestramiento práctico, realista y evaluable en todas sus fases, dentro de las unidades, dependencias e instalaciones, excepto planteles de educación militar, bajo el concepto filosófico de prepararse para la prueba. Es la actividad primaria en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y su ejecución y evaluación demandan de profesionalismo, responsabilidad, entrega y esfuerzo continuo.
- Sistema de Salud Militar.** Es el conjunto de recursos humanos, materiales y financieros que la Secretaría de la Defensa Nacional utiliza para prevenir las enfermedades y lograr la pronta recuperación de la salud y la operatividad física de las personas que sirven en las Fuerzas Armadas que componen esa Secretaría de Estado.
- Sistema de Transporte Aeromédico.** Conjunto de recursos humanos y materiales especializados y destinados al transporte por vía aérea de personas enfermas o heridas, con el fin de disminuir el tiempo en el que estas son trasladadas a un establecimiento de atención médica.
- Sistema Educativo Militar.** Es el conjunto de Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos y niveles y modalidades, condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militares propias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo la conducción de una Dirección y Rectoría.
- Sistema Logístico Militar.** Sistema mediante el cual se realizan todas las actividades administrativas militares que comprenden la planeación y ejecución de operaciones en relación con los abastecimientos, la evacuación y el mantenimiento de materiales, la evacuación y hospitalización del personal, la construcción de alojamientos para las tropas, los transportes que no tengan finalidad táctica directa, el empleo de mano de obra y el empleo de diversos servicios en actividades conexas a las antes señaladas.



**“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS  
TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”**



**Siglas y Acrónimos.**

<b>APF</b>	Administración Pública Federal.
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal.
<b>CIFAA</b>	Comisión Interinstitucional de las Fuerzas Armadas.
<b>C4I</b>	Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
<b>DATALINK</b>	Enlace de Datos Táctico.
<b>DGAC</b>	Dirección General de Aeronáutica Civil
<b>DOCMA</b>	Detección Oportuna de Cáncer de Mama.
<b>FAM</b>	Fuerza Aérea Mexicana.
<b>ISSFAM</b>	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
<b>MAAGTICSI</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.
<b>PERE</b>	Plan de Emergencia Radiológica Externo.
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto.
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
<b>SAVLE</b>	Sistema de Adiestramiento Virtual Laser Electromecánico.
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación de Desempeño.
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina.
<b>SEM</b>	Sistema Educativo Militar.
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>SIVA</b>	Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
<b>SMN</b>	Servicio Militar Nacional.
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.